



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 010 DE 18 DE JULIO DE 2023

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I.	Toma de juramento a la concejala Paola Albuja Estrella.
II.	Verificación del cuórum.
III.	Instalación de la sesión.
IV.	Lectura del Orden del Día.
V.	Himno a Quito.
VI.	Conocimiento y aprobación del acta de la sesión Nro. 009 Ordinaria de 11 de julio de 2023.
VII.	Comisión General para recibir al señor Segundo Nicolás Pirca Tipán, Presidente del Barrio Buenos Aires Bajo, de conformidad con el artículo 5 de la Resolución 074 del Concejo Metropolitano de Quito.
VIII.	Segundo debate del Proyecto de Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Buenos Aires Bajo" (Informe IC-COT-2022-010);
IX.	Reconsideración de la votación por la cual se aprobó en Segundo debate del Proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 139-2021-AHC, sancionada el 29 de junio de 2021 que aprobó el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Comité Promejoras Jambelí del Barrio Naval", a favor de sus socios, contenido en el IC-COT-2023-006. (Oficio Nro. GADDMQ-DC-MRAS-2023-0224-O).
X.	Primer debate del Proyecto de Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio Manzana 15 "Los Geranios", a favor de sus copropietarios (IC-COT-2021-091).
XI.	Primer debate del Proyecto de Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio "Santa María" a favor de sus copropietarios (IC-COT-2022-011).



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 010 DE 18 DE JULIO DE 2023

- XII. Primer debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana para el Manejo Integral del Fuego en el Distrito Metropolitano de Quito (IC-CAM-2023-003).**
- XIII. Primer debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana que reconoce, fomenta y fortalece la cultura viva comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito. (IC-CEC-2023-002).**
- XIV. Proyecto de resolución para la designación de dos Concejales o Concejales para que integren el Directorio de la Fundación Museos de la Ciudad, de conformidad con el artículo 14 del Estatuto de la misma.**
- XV. Clausura de la sesión.**

Anexo.



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 010 DE 18 DE JULIO DE 2023

ÍNDICE:

CAPÍTULO	TEMA	PÁGINA
I.	Toma de juramento a la concejala Paola Albuja Estrella.	1
II.	Verificación del cuórum.	2-3
III.	Instalación de la sesión.	3
	Concejal Juan Báez Bulla.	3
IV.	Lectura del Orden del Día.	4-5
	Concejal Héctor Cueva Cueva.	5-6
	Alcalde dispone votación del orden del día.	6
	Votación del Orden del Día. (Aprobado).....	6-7
V.	Himno a Quito.	7
VI.	Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 009 Ordinaria de 11 de julio de 2023.....	7
	Alcalde dispone votación.	7
	Votación del Acta de la sesión No. 008 Ordinaria. (Aprobada).....	7-8
VII.	Comisión General para recibir al señor Segundo Nicolás Pirca Tipán, Presidente del Barrio Buenos Aires Bajo, de conformidad con el artículo 5 de la Resolución 074 del Concejo Metropolitano de Quito.	8
	Señor Segundo Pirca, Presidente del Barrio Buenos Aires Bajo	8-9
	Alcalde Pabel Muñoz López.	9
VIII.	Segundo debate del Proyecto de Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio “Buenos Aires Bajo” (Informe IC-COT-2022-010).	9



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 010 DE 18 DE JULIO DE 2023

	Concejal Michael Aulestia Salazar.	9-10
	Concejal Gabriel Noroña Díaz.	10
	Alcalde dispone votación sobre la moción presentada por el concejal Michael Aulestia.	10
	Votación sobre la moción presentada por el concejal Michael Aulestia. (Aprobada).	10-11
IX.	Reconsideración de la votación por la cual se aprobó en Segundo debate del Proyecto de Ordenanza Reformativa de la Ordenanza No. 139-2021-AHC, sancionada el 29 de junio de 2021 que aprobó el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Comité Promejoras Jambelí del Barrio Naval”, a favor de sus socios, contenido en el IC-COT-2023-006. (Oficio Nro. GADDMQ-DC-MRAS-2023-0224-O).	12
	Concejal Michael Aulestia Salazar.	12, 14, 16
	Concejal Adrián Ibarra González.	12
	Alcalde dispone votación de la Reconsideración.	12
	Votación de la Reconsideración. (Aprobada).	13
	Alcalde dispone votación del Proyecto de Ordenanza.	14
	Votación del Proyecto de Ordenanza. (Aprobada).	14-15
	Concejal Andrés Campaña Remache.	16
X.	Primer debate del Proyecto de Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio Manzana 15 “Los Geranios”, a favor de sus copropietarios (IC-COT-2021-091).	16
	Concejal Michael Aulestia Salazar.	17
	Alfonso Bolívar, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.	17-18
	Alcalde da por conocido el Proyecto de Ordenanza.	18



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 010 DE 18 DE JULIO DE 2023

XI.	Primer debate del Proyecto de Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio “Santa María” a favor de sus copropietarios (IC-COT-2022-011).	19
	Concejal Michael Aulestia Salazar.	19
	Alfonso Bolívar, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.	19-20
	Alcalde da por conocido el Proyecto de Ordenanza.	20
XII.	Primer debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana para el Manejo Integral del Fuego en el Distrito Metropolitano de Quito (IC-CAM-2023-003).	20
	Concejala Diana Cruz Murillo.	20-21, 24
	Estaban Cárdenas, Jefe del Cuerpo de Bomberos de Quito.	21-22
	Alcalde Pabel Muñoz López.	22-23, 25, 27, 28-29
	Santiago Sandoval Gallardo, Secretario de Ambiente.	23-24
	Concejal Bernardo Abad Merchán.	24-25, 28
	Concejal Andrés Campaña Remache.	25-26
	Concejal Darío Cahueñas Apunte.	27
	Andrés Segovia Salcedo, Procurador Metropolitano.	27, 28
	Alcalde da por conocido el Proyecto de Ordenanza.	28-29
XIII.	Primer debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana que reconoce, fomenta y fortalece la cultura viva comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito. (IC-CEC-2023-002).	29
	Concejal Darío Cahueñas Apunte.	29-31, 45-47
	Isaac Peñaherrera, Acreditado a Silla Vacía.	31-32, 33
	Paulina Izurieta, Acreditada a Silla Vacía.	33-35
	Alejandro Aguayo, Acreditado a Silla Vacía.	35-37



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 010 DE 18 DE JULIO DE 2023

	Alcalde Pabel Muñoz López.	37-39, 52
	Concejal Emilio Uzcátegui Jiménez.	39-42
	Concejal Fidel Chamba Vozmediano.	42-44
	Concejal Bernardo Abad Merchán.	45
	Concejala Joselyn Mayorga Salazar.	47-48
	Concejal Gabriel Noroña Díaz.	49-50
	Concejal Andrés Campaña Remache.	50-51
	Andrés Segovia Salcedo, Procurador Metropolitano.	53
	Alcalde da por conocido el Proyecto de Ordenanza.	53
XIV.	Proyecto de resolución para la designación de dos Concejales o Concejalas para que integren el Directorio de la Fundación Museos de la Ciudad, de conformidad con el artículo 14 del Estatuto de la misma.	53
	Concejal Adrián Ibarra González.	53
	Concejal Juan Báez Bulla.	54
	Alcalde dispone votación del Proyecto de Resolución.	54
	Votación del Proyecto de Resolución. (Aprobado).	54-55
XV.	Clausura de la sesión.	55-56



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 010 DE 18 DE JULIO DE 2023

ANEXOS:

1. Convocatoria y Orden del día.
2. Presentaciones.
3. Resoluciones
4. Resumen Ejecutivo de la sesión del Concejo Metropolitano de Quito.



**ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 18 DE JULIO DE 2023**

En la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, ubicado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a las nueve horas nueve minutos del día dieciocho de julio del año dos mil veintitrés, se instala la sesión presencial del Concejo Metropolitano de Quito, dirigida por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López. -----

En la Secretaría actúa la Dra. Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito. -----

SEÑOR ALCALDE. Buenos días con todos y con todas, con la ciudadanía que se encuentra presente, medios de comunicación, equipos de las señoras y señores concejales, evidentemente, un saludo cordial a los concejales y las concejalas del Distrito Metropolitano de Quito. Este inicio de sesión, lo que será la sesión del pleno del Concejo Metropolitano de Quito, me refiero a quienes están presencialmente aquí o a quienes nos siguen por los distintos canales de comunicación que tienen como respeto al Gobierno Abierto el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, bienvenidos a los equipos de trabajo de los señores concejales y de las señoras concejalas, y evidentemente, un saludo cordial a concejalas y concejales que están presentes para dar inicio a esta sesión. Previo a que podamos iniciar formalmente esta sesión, voy a pedir a la concejala Paola Janeth Albuja Estrella que pueda pasar adelante por favor, para tomar juramento y pueda ejercer su participación en esta sesión. Buenos días con todos y con todas. ¿Señora concejala Paola Janeth Albuja Estrella, jura usted cumplir las funciones de concejala alterna del Gobierno Autónomo del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con lo establecido en la Constitución y la ley? -----

I

PAOLA ALBUJA ESTRELLA. Sí juro. -----

SEÑOR ALCALDE. Si así lo hace que la patria la premie, caso contrario la demande. Queda usted posesionada como concejala alterna del Gobierno Autónomo del Distrito Metropolitano de Quito. Bienvenida, éxitos. -----

PAOLA ALBUJA ESTRELLA. Gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Habiendo tomado este juramento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo No. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señora Secretaria, sírvase dar el parte pertinente del inciso tercero del artículo cuarto de la Resolución No. 074 del Concejo Metropolitano de Quito, por favor. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 18 DE JULIO DE 2023**

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Buenos días señor Alcalde, buenos días señoras y señores concejales, buenos días al público presente. Con su autorización señor Alcalde, artículo cuatro de la Resolución No. 074, inciso tercero. “Una vez constatado el cuórum, se iniciará la sesión y la Secretaria o Secretario General dará lectura al orden del día correspondiente”. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria, por favor constate el cuórum de esta sesión. -----

II

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Enseguida señor Alcalde. Señor operador, por favor sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de verificar el cuórum previo a instalar la sesión. Dieciséis integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes, sí tenemos cuórum señor Alcalde. -----

VERIFICACIÓN CUÓRUM – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Bernardo Abad Merchán	✓	
2. Paola Albuja Estrella	✓	
3. Robin Armijos Coloma	✓	
4. Michael Aulestia Salazar	✓	
5. Juan Báez Bulla	✓	
6. Darío Cahueñas Apunte		✓
7. Andrés Campaña Remache	✓	
8. Fidel Chamba Vozmediano	✓	
9. Diana Cruz Murillo	✓	
10. Héctor Cueva Cueva	✓	
11. Estefanía Grunauer Reinoso		✓
12. Sandra Hidalgo Espinel		✓
13. Adrián Ibarra González	✓	
14. Cristina López Gómez de la Torre		✓
15. Joselyn Mayorga Salazar		✓
16. Wilson Merino Rivadeneira	✓	
17. Gabriel Noroña Díaz	✓	



**ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 18 DE JULIO DE 2023**

18. Blanca Paucar Paucar		✓
19. Fernanda Racines Corredores	✓	
20. Emilio Uzcátegui Jiménez	✓	
21. Ángel Vega	✓	
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓	

III

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria. Tiene la palabra el concejal Juan Báez. ---

Ingresan a la sala de sesiones las concejalas Cristina López; y, Joselyn Mayorga, a las 9:11. (17 concejales).

CONCEJAL JUAN BÁEZ BULLA. Gracias señor Alcalde, compañeros concejales, público que nos visita en esta sala y en las redes sociales muchas gracias. Gracias señor Alcalde por cederme la palabra. En esta ocasión nuevamente señor Alcalde, súper preocupado y creo que como es de conocimiento, en la sesión No. 005 ordinaria de la Comisión de Planificación en la que presido, se mencionó que haya un llamado de atención al señor Secretario de Movilidad Alex Pérez al no asistir a una convocatoria que se lo solicitó y bajo esa irresponsabilidad, porque para nosotros es preocupante que no se envíe siquiera un delegado, ya que bajo su entera competencia se está retrasando la gestión en favor de los quiteños y quiteñas. La severidad del caso, parece que no existe obligatoriedad de los señores funcionarios, ya que en nuestra comisión existe un proyecto de ordenanza con fines y objetivos de la EPMMOP, entonces, para los que estamos en la Comisión es preocupante. A la par señor Alcalde, manifiesto que es lamentable que exista una evidente separación entre las instituciones municipales, tanto el IMPU – Instituto Metropolitano de Planificación Urbana y la Procuraduría Metropolitana, que igualmente en sesión ordinaria No. 005 de ayer no existe una evidencia de unidad, al contrario, existe una evidencia de separación, ya que como es de conocimiento general, Quito es categorizado como Distrito Metropolitano, y por ende, necesitamos obtener un estatuto autonómico de Quito, para lo cual para nosotros es de forma evidente que necesitamos tener algo constitucionalmente formal y que regule adecuadamente estas competencias. Entonces, desde ya señor Alcalde solicitaría desde usted igual exista ya una seriedad y una buena planificación de los señores funcionarios municipales. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 18 DE JULIO DE 2023**

SEÑOR ALCALDE. Señor concejal, por favor termine su punto porque no debí haberle dado el uso de la palabra, pido disculpas por eso, le di el uso de la palabra, termine para poder tomar lectura del orden del día. -----

CONCEJAL JUAN BÁEZ BULLA. Muchas gracias por haberme escuchado señor Alcalde, igualmente a los señores concejales y al público en general. Gracias señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Pido disculpas cometí un error procedimental. Por favor señora Secretaria, proceda con la lectura del orden del día. -----

IV

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde, procedo a dar lectura al orden del día. “En mi calidad de Secretaria General del Concejo, y por disposición del señor Alcalde Metropolitano, Pabel Muñoz López, de conformidad con lo previsto en el artículo 90, letra c); y, 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) me permito convocar a los miembros del Concejo Metropolitano de Quito a la Sesión No. 010 Ordinaria que se desarrollará el día martes 18 de julio de 2023, a partir de las 09h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, a fin de tratar el siguiente orden del día: I. Himno a Quito. II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión Nro. 009 Ordinaria de 11 de julio de 2023. III. Comisión General para recibir al señor Segundo Nicolás Pirca Tipán, Presidente del Barrio Buenos Aires Bajo, de conformidad con el artículo 5 de la Resolución 074 del Concejo Metropolitano de Quito. IV.- Segundo debate del Proyecto de Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio “Buenos Aires Bajo” (Informe IC-COT-2022-010). V.- Reconsideración de la votación por la cual se aprobó en Segundo debate del Proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 139-2021-AHC, sancionada el 29 de junio de 2021 que aprobó el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Comité Promejoras Jambelí del Barrio Naval”, a favor de sus socios, contenido en el IC-COT-2023-006. (Oficio Nro. GADDMQ-DC-MRAS-2023-0224-O). VI.- Primer debate del Proyecto de Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio Manzana 15 “Los Geranios”, a favor de sus copropietarios (IC-COT-2021-091). VII- Primer debate del Proyecto de Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio “Santa María” a favor de sus copropietarios (IC-COT-2022-011). VIII.



**ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 18 DE JULIO DE 2023**

Primer debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana para el Manejo Integral del Fuego en el Distrito Metropolitano de Quito (IC-CAM-2023-003). IX. Primer debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana que reconoce, fomenta y fortalece la cultura viva comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito. (IC-CEC-2023-002). X.- Proyecto de resolución para la designación de dos Concejales o Concejales para que integren el Directorio de la Fundación Museos de la Ciudad, de conformidad con el artículo 14 del Estatuto de la misma". Me permito señalar señor Alcalde, señoras y señores concejales, que se encuentran presentes en esta sala, el señor Segundo Nicolás Pirca Tipán, que es correspondiente al punto tres del orden del día relacionado con la Comisión General y las personas acreditadas para Silla Vacía, de conformidad con el punto del orden del día relacionado con la Ordenanza que Reconoce Fomenta y Fortalece la Cultura Viva Comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito. Saludamos la presencia de los señores Isaac Darío Peñaherrera, el señor Enrique Aguayo Vinuesa y de la señora Paulina Izurieta. Hasta aquí el orden del día, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria, tiene la palabra el concejal Héctor Cueva.

CONCEJAL HÉCTOR CUEVA CUEVA. Señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales, ciudadanos, a los quiteños que nos miran en redes sociales un cordial saludo. Quiero hoy enviar un mensaje a todos los quiteños y quiteñas, por esta vez me permito en especial dirigirme a los comerciantes de los mercados del Distrito Metropolitano de Quito, cuando hace unos meses depositaron su voto de confianza en nosotros con la esperanza de tener días mejores, con condiciones de vida dignas y adecuadas, votaron y confiaron por gente como ustedes; los comerciantes que conocen y han palpado sus necesidades, que saben cuáles son sus problemáticas reales. Es por eso que hoy quiero poner en conocimiento de este pleno del Concejo, que la Comisión de Comercialización, la cual presido, hemos realizado la entrega del proyecto de Ordenanza Reformatoria a favor de los mercados, misma que ha sido calificada el viernes por la Secretaría General del Concejo. Como concejal y como comerciante, me llena de optimismo saber que estamos construyendo una ordenanza de forma correcta y técnica, pero sobre todo estamos corrigiendo los errores de los anteriores miembros de las comisiones de comercialización. Estamos totalmente claros que no podemos construir una ordenanza a favor de los mercados sin los mercados, por eso durante dos meses visitaremos cada uno de los mercados, ferias y plataformas del Distrito Metropolitano de Quito, realizando mesas de trabajo, escuchando sus comentarios, observaciones, construyendo esta ordenanza en conjunto como así se debió haber hecho. Vamos a sacar adelante el sistema de comercio en conjunto con un plan maestro y las ordenanzas que lo respalden. Haremos de Quito una ciudad con mayores oportunidades, con mejores condiciones de vida, con espacios recuperados, ordenados y productivos. Quiero agradecer a la



**ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 18 DE JULIO DE 2023**

Comisión de Comercialización por dar inicio a un gran proceso que es, construir conjuntamente con los comerciantes. Muchas gracias Alcalde, muchas gracias al Concejo, y en especial, a la Comisión de Comercialización. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal no tengo otro pedido de palabra, por favor, proceda con tomar votación para la aprobación del orden del día, señora Secretaria. ----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Enseguida señor Alcalde. Señor operador, por favor sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y el señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación de la aprobación del orden del día. Dieciocho integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes, señor Alcalde. Se pone en consideración del pleno del Concejo Metropolitano, la aprobación del orden del día. Señoras y señores concejales, por favor sírvanse consignar su voto. Señor operador, presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Paola Albuja	✓				
3. Robin Armijos	✓				
4. Michael Aulestia	✓				
5. Juan Báez	✓				
6. Darío Cahueñas					✓
7. Andrés Campaña	✓				
8. Fidel Chamba	✓				
9. Diana Cruz	✓				
10. Héctor Cueva	✓				
11. Estefanía Grunauer					✓
12. Sandra Hidalgo					✓
13. Adrián Ibarra	✓				
14. Cristina López	✓				
15. Joselyn Mayorga	✓				
16. Wilson Merino	✓				
17. Gabriel Noroña	✓				
18. Blanca Paucar					✓
19. Fernanda Racines	✓				
20. Emilio Uzcátegui	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	18	0	0	0	04



**ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 18 DE JULIO DE 2023**

Dieciocho votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobado el orden del día, señor Alcalde. -----

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Blanca Paucar, a las 9:20. (18 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria, procedamos con el primer punto del orden del día. -----

V

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Primer punto. "Himno a Quito". -----

SEÑOR ALCALDE. Siguiendo punto del orden del día, señora Secretaria. -----

VI

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Segundo. "Conocimiento y aprobación del acta de la sesión Nro. 009 Ordinaria de 11 de julio de 2023." Me permito informar señor Alcalde, señoras y señores concejales, que no se han recibido observaciones al acta. En su consideración. -----

SEÑOR ALCALDE. Siendo así, proceda con la votación para aprobación del acta anterior. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Señor operador por favor, sírvase a activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde para tomar votación. Diecinueve integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes, señor Alcalde. Se pone en consideración del pleno del Concejo Metropolitano, el conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 009 Ordinaria de 11 de julio de 2023. Señoras y señores concejales, señor Alcalde, por favor sírvanse consignar su voto. Señor operador, presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Paola Albuja	✓				
3. Robin Armijos			✓		
4. Michael Aulestia	✓				
5. Juan Báez	✓				
6. Darío Cahueñas					✓
7. Andrés Campaña	✓				



**ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 18 DE JULIO DE 2023**

8. Fidel Chamba	✓				
9. Diana Cruz	✓				
10. Héctor Cueva	✓				
11. Estefanía Grunauer					✓
12. Sandra Hidalgo					✓
13. Adrián Ibarra	✓				
14. Cristina López	✓				
15. Joselyn Mayorga	✓				
16. Wilson Merino	✓				
17. Gabriel Noroña	✓				
18. Blanca Paucar	✓				
19. Fernanda Racines	✓				
20. Emilio Uzcátegui	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	18	0	01	0	03

Dieciocho votos afirmativos, cero en contra, una abstención. Ha sido aprobada el acta de la sesión No. 009 Ordinaria de 11 de julio de 2023, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria, tercer punto del orden del día, por favor.

VII

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Tercero. “Comisión General para recibir al señor Segundo Nicolás Pirca Tipán, Presidente del Barrio Buenos Aires Bajo, de conformidad con el artículo 5 de la Resolución 074 del Concejo Metropolitano de Quito”. Invitamos al señor Segundo Nicolás Pirca Tipán. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor Pirca, usted ha pedido que pueda ejercer su derecho a participación así ha sido calificado para que lo pueda hacer, tiene un tiempo máximo de diez minutos por favor, bienvenido al Concejo Metropolitano de Quito. -----

SEGUNDO PIRCA, PRESIDENTE DEL BARRIO BUENOS AIRES BAJO. Buenos días señor Alcalde, buenos días señoras y señores concejales y público presente. Mi nombre es Segundo Nicolás Pirca Tipán, soy representante del Barrio Buenos Aires Bajo ubicado en el sector de San Isidro del Inca. Gracias señor Alcalde por darle atención a la carta que le envié, estoy aquí para manifestar la situación actual de mi barrio, hace veintisiete años nosotros compramos unos lotes y hace veinte años comenzamos a construir, eran unos lotes que a la larga fueron irregulares como muchos barrios de nosotros que estamos en



**ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 18 DE JULIO DE 2023**

estos problemas, sin agua, sin luz, sin nada, sin servicios básicos. Hemos trabajado y hoy por hoy ya tenemos todos los servicios básicos, pero lo que nos falta es la escritura señor Alcalde, la escritura señores concejales; nuestro pedido con la Unidad Regula Tu Barrio pasó el primer debate y ahí nos quedamos. Nosotros como personas queremos tener una escritura para pagar impuestos prediales a nuestro nombre, ya que hoy por hoy pagamos impuestos prediales a nombre del señor que encabeza la escritura global en derechos y acciones que nos corresponde, y cuando nos piden pago del impuesto predial sale a nombre del señor y otros dice; no es una garantía en verdad, queremos nuestras escrituras definitivas, para eso estamos luchando para no dejar estos problemas a nuestros hijos. Señores concejales, he venido porque ustedes son los únicos que pueden dar aceptación a segundo debate para continuar nuestro trámite, poder tener escrituras individuales y quedarnos tranquilos con lo hecho señores concejales. Muchas gracias por darme la oportunidad, por permitirme presentarme aquí y agradezco que mi pedido sea favorable a ustedes. Muchas gracias señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. No tiene nada que agradecer señor Pirca esta es la obligación del Municipio y del Concejo, así que tomamos en consideración su pedido, ya está en el punto del orden del día, nos instruirá el Presidente de la Comisión lo que procede en este caso. Siguiendo punto del orden del día por favor, señora Secretaria. -----

VIII

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Cuarto. "Segundo debate del Proyecto de Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Buenos Aires Bajo" (Informe IC-COT-2022-010)". -----

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra el señor concejal Michael Aulestia, Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Buenos días señor Alcalde, un saludo cordial a los colegas concejales, a la ciudadanía que se encuentra presente, también en los que nos ven a través de los medios telemáticos y a los vecinos del Barrio Buenos Aires que nos acompañan en esta sesión. Justamente, es oportuno mencionarle al señor Pirca, que usted Alcalde ha colocado en el orden del día este punto para segundo debate, pero también decirle al Concejo Metropolitano que el dictamen de la Comisión de Ordenamiento Territorial fue emitido hace aproximadamente un año y un poco más, el 18 de febrero de 2022 en responsabilidad con el Municipio y con el Concejo Metropolitano, es necesario que la Comisión de Ordenamiento Territorial pueda



**ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 18 DE JULIO DE 2023**

actualizar los informes. También, me comprometo señor Alcalde que una vez que esto suceda, que la Comisión nuevamente emita el dictamen para segundo debate poner a la brevedad posible este punto y así cumplir con el requerimiento que han hecho los vecinos del Barrio Buenos Aires. Por tal razón señor Alcalde, mociono que este proyecto de ordenanza sea devuelto a la Comisión de Ordenamiento Territorial. Gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE. Hay una moción presentada, voy a tomar la votación en un momento. Ha pedido la palabra el concejal Noroña, por favor. -----

CONCEJAL GABRIEL NOROÑA DÍAZ. Muchas gracias señor Alcalde, concejales. Sobre el punto y saludar a los vecinos del Barrio Buenos Aires. Exactamente hace 28 años la Avenida El Inca terminaba justamente donde empezaba la calle Nogales o la subida a San Isidro, este barrio Buenos Aires está sobre la cabecera parroquial de Zámbriza atrás de la Iglesia de San Isidro. ¿Quiénes compraron ahí?, gente pobre, gente migrante de la ruralidad tal vez, porque también fui migrante y en esa época llegué a esos sectores; y, decirle señor Alcalde, es urgente que reformemos la ordenanza sobre Regula Tu Barrio, es urgente señor Alcalde, estamos semana tras semana. Mis votos para la señora Vicealcaldesa que se ha comprometido, mi apoyo incondicional señor Alcalde, prácticamente es un sector rural, no sabemos si está en Quito o está sobre la parroquia. Nada más y pedirle de favor lo más urgente pero que ya no se les hipoteque las propiedades, muchas gracias Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Totalmente de acuerdo concejal, así como creo que lo planteado por el concejal Aulestia es lo procedente, esto sobre todo para decirle al señor Pirca ya está en segundo debate, es un informe de más de un año, por lo tanto, la actualización también es un tema de responsabilidad. Quiero entender el compromiso de la Comisión para el tratamiento diligente y anticipo mi compromiso para que una vez que esté listo el informe en segundo debate ponerlo ya a consideración del pleno. Tome votación por favor señora Secretaria, de la moción presentada por el concejal Michael Aulestia de que este informe regrese a la Comisión para poder actualizar la documentación necesaria. --

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Señor operador por favor, sírvase a activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde para tomar votación de la moción presentada por el concejal Michael Aulestia. Diecinueve integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes, señor Alcalde. Se pone en consideración del pleno del Concejo Metropolitano, la moción presentada por el concejal Michael Aulestia, con la finalidad de que regrese a la comisión el Proyecto Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro



**ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 18 DE JULIO DE 2023**

Mejoras del Barrio “Buenos Aires Bajo”. Señoras y señores concejales, señor Alcalde, por favor sírvanse consignar su voto. Señor operador, presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Paola Albuja	✓				
3. Robin Armijos	✓				
4. Michael Aulestia	✓				
5. Juan Báez	✓				
6. Darío Cahueñas					✓
7. Andrés Campaña	✓				
8. Fidel Chamba	✓				
9. Diana Cruz	✓				
10. Héctor Cueva	✓				
11. Estefanía Grunauer					✓
12. Sandra Hidalgo					✓
13. Adrián Ibarra	✓				
14. Cristina López	✓				
15. Joselyn Mayorga	✓				
16. Wilson Merino	✓				
17. Gabriel Noroña	✓				
18. Blanca Paucar	✓				
19. Fernanda Racines	✓				
20. Emilio Uzcátegui	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	19	0	0	0	03

Diecinueve votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobada la moción presentada por el concejal Michael Aulestia, por lo tanto, el Proyecto de Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio “Buenos Aires Bajo”, regresa a la Comisión. Hasta ahí, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias señor Pirca, vuelve a la Comisión para continuar y esperemos que pronto se cumpla un anhelo de más de veinte años, muchas gracias. Siguiendo punto del orden del día, por favor señora Secretaria. -----

IX



**ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 18 DE JULIO DE 2023**

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Quinto. “Reconsideración de la votación por la cual se aprobó en Segundo debate del Proyecto de Ordenanza Reformativa de la Ordenanza No. 139-2021-AHC, sancionada el 29 de junio de 2021 que aprobó el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Comité Promejoras Jambelí del Barrio Naval”, a favor de sus socios, contenido en el IC-COT-2023-006. (Oficio Nro. GADDMQ-DC-MRAS-2023-0224-O)”. ---

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria. Tiene la palabra el concejal Michael Aulestia. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Gracias señor Alcalde. Primero, quiero iniciar agradeciendo al Concejo Metropolitano que, gracias a los votos en la anterior sesión de Concejo Metropolitano se logró aprobar este proyecto de ordenanza de regularización del barrio Comité Pro Mejoras Jambelí del Barrio Naval. En coordinación con la Secretaría General del Concejo y la Procuraduría Metropolitana, hemos identificado que en la moción que se presentó en la sesión anterior no se autorizó a la Secretaría General la actualización de los artículos del Código Municipal de esta ordenanza, importante por supuesto para este Comité Pro Mejoras, y es por eso Alcalde que mociono la reconsideración de la votación del Proyecto de Ordenanza de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras Jambelí del Barrio Naval. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal. Concejal Adrián Ibarra tiene la palabra. ----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Muchas gracias Alcalde, muchas gracias compañeras y compañeros. En acotación nada más a lo que ha mencionado el concejal Aulestia en relación a los considerandos que hacen referencia al Código Municipal, es necesario tomar en cuenta la temporalidad de la norma como ya lo mencionó, ya que está codificación de la ordenanza No. 037-2022 o en su defecto la aplicable al caso. Nada más comentarles, revisada la documentación adjunta a la presente convocatoria, se ha podido verificar que no se incluyó la observación realizada durante la sesión extraordinaria No. 009 del 11 de junio de 2023 en el punto diez. Eso nada más para solicitarles que se pueda realizar la incorporación debida y proseguir. Hasta ahí mi intervención señor Alcalde, señores del Concejo. -----

SEÑOR ALCALDE. Procederemos con dos votaciones, primero la reconsideración y después ya quedará en potestad de quien está al frente de este trámite considerar su observación, señor concejal. Tengo moción de reconsideración, ¿Tiene apoyo? Tiene apoyo la moción, proceda con registro y votación por favor de la reconsideración. Aquí proceden dos votaciones, primero la reconsideración y luego el nuevo planteamiento. --



**ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 18 DE JULIO DE 2023**

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Señor operador por favor, sírvase a activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación de la reconsideración presentada por el señor concejal Michael Aulestia, respecto de la votación por la cual se aprobó en segundo debate el Proyecto de Ordenanza Reformativa de la Ordenanza No. 139-2021-AHC, sancionada el 29 de junio de 2021. Diecinueve integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes, señor Alcalde. Se pone en consideración del pleno del Concejo Metropolitano, la reconsideración de la votación por la cual se aprobó en segundo debate, el Proyecto de Ordenanza Reformativa de la Ordenanza No. 139-2021-AHC, sancionada el 29 de junio de 2021. Señor operador, presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Paola Albuja	✓				
3. Robin Armijos	✓				
4. Michael Aulestia	✓				
5. Juan Báez	✓				
6. Darío Cahueñas					✓
7. Andrés Campaña	✓				
8. Fidel Chamba	✓				
9. Diana Cruz	✓				
10. Héctor Cueva	✓				
11. Estefanía Grunauer					✓
12. Sandra Hidalgo					✓
13. Adrián Ibarra	✓				
14. Cristina López	✓				
15. Joselyn Mayorga	✓				
16. Wilson Merino	✓				
17. Gabriel Noroña	✓				
18. Blanca Paucar	✓				
19. Fernanda Racines	✓				
20. Emilio Uzcátegui	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	19	0	0	0	03

Diecinueve votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Sí ha sido aprobada la reconsideración, señor Alcalde. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 18 DE JULIO DE 2023**

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria. Tiene la palabra el concejal Michael Aulestia. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Muchas gracias Alcalde. Nada más decirle al concejal Ibarra que, en efecto sí se acogió la observación en la sesión anterior, que la disposición general cuarta de la Ordenanza Metropolitana No. 044 dispone que: “Los procesos de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados ingresados previo a la vigencia del Plan de Uso y Gestión de Suelo, seguirán los procedimientos establecidos para su aprobación en el momento que hayan cumplido los requisitos para ser admitidos a trámite”. Señor Alcalde, mociono que se apruebe el Proyecto de Ordenanza eliminando los considerandos: ocho, nueve, diez y once; y, en su lugar inclúyase el texto propuesto por el concejal Ibarra que lo leí hace un momento. En el artículo dos del Proyecto de Ordenanza en el último inciso, actualícese la numeración del artículo del Código Municipal por la numeración actual que corresponde al artículo 29665; en el artículo tres actualícese la numeración del artículo del Código Municipal por la numeración actual que corresponde al artículo 2590; en el artículo diez en el segundo inciso sustitúyase por el siguiente texto: “En caso de no legalizar la presente ordenanza, ésta caducará en el plazo de tres años de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente al momento de admitido el trámite de conformidad con la disposición general cuarta de la Ordenanza Metropolitana No. 044-2022”. Hasta ahí mi moción señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal, ¿Tiene apoyo la moción? Por favor señora Secretaría, una vez que tenemos moción y tiene apoyo, proceda con, no sé si tiene claridad en los cambios, ya están claros dicho por el concejal. Tome votación de la moción, por favor. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Señor operador por favor, sírvase a activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación de la moción presentada por el señor concejal Michael Aulestia, por la cual, se aprueba la ordenanza con la inclusión de los cambios, tanto en los considerandos y eliminando los artículos citados, incorporando la disposición mencionada por el señor concejal Adrián Ibarra; así mismo, haciendo una reenumeración actualizada del Código Municipal en los artículos dos y tres; y finalmente, en el último artículo incorporando la referencia a que será la norma vigente al momento de la admisión a trámite. Diecinueve integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes, señor Alcalde. Se pone en consideración del pleno del Concejo Metropolitano, la aprobación de la Ordenanza Reformativa de la Ordenanza No. 139-2021-AHC, sancionada el 29 de junio de 2021 que aprobó el proceso integral de regularización del



**ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 18 DE JULIO DE 2023**

asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Comité Promejoras Jambelí del Barrio Naval”, a favor de sus socios, incorporando las observaciones presentadas por el señor concejal Michael Aulestia. Señoras y señores concejales, señor Alcalde, por favor sírvanse consignar su voto. Señor operador, presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Paola Albuja	✓				
3. Robin Armijos	✓				
4. Michael Aulestia	✓				
5. Juan Báez	✓				
6. Darío Cahueñas					✓
7. Andrés Campaña	✓				
8. Fidel Chamba	✓				
9. Diana Cruz	✓				
10. Héctor Cueva	✓				
11. Estefanía Grunauer					✓
12. Sandra Hidalgo					✓
13. Adrián Ibarra	✓				
14. Cristina López	✓				
15. Joselyn Mayorga	✓				
16. Wilson Merino	✓				
17. Gabriel Noroña	✓				
18. Blanca Paucar	✓				
19. Fernanda Racines	✓				
20. Emilio Uzcátegui	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	19	0	0	0	03

Diecinueve votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobado el Proyecto de Ordenanza Reformativa de la Ordenanza No. 139-2021-AHC, sancionada el 29 de junio de 2021 que aprobó el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Comité Promejoras Jambelí del Barrio Naval”, con la incorporación de las observaciones presentadas por el señor concejal Michael Aulestia, señor Alcalde. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 18 DE JULIO DE 2023**

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria. Punto de información del concejal Campaña. -----

CONCEJAL ANDRÉS CAMPAÑA REMACHE. Alcalde un punto de información. Quisiera saber, ¿Cuáles son los alcances de las actualizaciones de los informes? Si es simplemente un tema de codificación, porque me parece que ese trabajo lo puede desarrollar bien la Secretaría General. Al menos como ciudadano y como autoridad me llama profundamente la atención, todos los casos referentes a regularización de barrios son temas que van varias décadas, varios años y sí resulta muy engorroso que, por una actualización de la codificación, si es así, tenga que regresar nuevamente el informe a la Comisión y volverse reelaborar. Esa es mi consulta. -----

SEÑOR ALCALDE. De acuerdo concejal Campaña, tiene la palabra el concejal Michael Aulestia. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Gracias señor Alcalde. Nada más decirle al concejal Campaña que, el Proyecto de Ordenanza que acabamos de votar era una reconsideración de algo ya aprobado en la sesión pasada, justamente porque se obvió el autorizar a la Secretaría General la actualización de los artículos del Código Municipal vigente a la fecha, y también, los artículos vigentes al momento que inició el trámite de este asentamiento humano de hecho y consolidado. En el caso anterior en el que hemos solicitado que regrese la Comisión y ha aprobado el Concejo Metropolitano, sí tiene que ver con informes técnicos que no pueden pasar por la Secretaría General del Concejo, uno de ellos por ejemplo son los informes de riesgos, es necesario que sea actualizado y con las diferentes dependencias que tienen que ver con la regularización de barrios del Municipio de Quito, puedan ratificarse o en su defecto emitir un nuevo informe para conocimiento la Comisión y la Comisión tendrá que valorar estos informes para pasar a Concejo Metropolitano. Es por eso que la Secretaría del Concejo no tendría la competencia para actualizar informes que son realmente técnicos. Gracias señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal Aulestia. Siguiendo punto del orden del día, señora Secretaria. -----

X

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Sexto. “Primer debate del Proyecto de Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio Manzana 15 “Los Geranios”, a favor de sus copropietarios (IC-COT-2021-091)”. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 18 DE JULIO DE 2023**

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra, el concejal Michael Aulestia. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Gracias nuevamente Alcalde. Como en casos anteriores, este es el primer debate del Proyecto de Ordenanza del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social Barrio Manzana 15 “Los Geranios”, a favor de sus copropietarios. Como ya lo habíamos hecho antes Alcalde, le solicité que después de la intervención del Director Ejecutivo de la Unidad Especial Regula Tu Barrio en este y en el siguiente punto, se dé por conocido este Proyecto de Ordenanza, para que la Comisión pueda seguir con el trámite pertinente. Con su autorización Alcalde, solicito que el Arquitecto Alfonso Bolívar pueda hacer uso de la palabra para la presentación. --

SEÑOR ALCALDE. De acuerdo señor concejal. Director de la Unidad Regular Tu Barrio, señor Alfonso Bolívar tiene el uso de la palabra por diez minutos máximo, haciendo una explicación de lo concerniente a este punto del orden del día. Por favor, señor concejal Aulestia. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. También, solicito que el señor director pueda también responder a la duda del concejal Campaña sobre la actualización de los informes de los asentamientos humanos de hecho y consolidados Alcalde. Gracias. ----

SEÑOR ALCALDE. De acuerdo concejal, como lo había dicho bienvenido señor Bolívar, explíquenos el informe que respalda este punto del orden del día, por favor. -----

ALFONSO BOLÍVAR, DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO. Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales, a los funcionarios presentes, a los medios que acompañan y un saludo especial a los vecinos que nos acompañan en este Concejo Metropolitano. Respecto al punto del tema de la actualización de informes, efectivamente, en este momento se tienen varios expedientes de asentamientos humanos de hecho y consolidado, digamos en la parte de la Secretaría, lo cual debería ponerse en el orden del día y requerirá obligatoriamente que pueda regresar a la Comisión y por ende a Regula Tu Barrio para procesar y actualizar los informes. Entendemos que son asentamientos que no en su totalidad están consolidados al 100% y esto obliga a que, como al pasar el tiempo siguen en la consolidación, podrían verse afectadas dimensiones de lotes, el tema de riesgos, entonces, es necesario que puedan regresar estos informes para actualizarlos. Eso es en respuesta a lo que solicitó el concejal Aulestia y Campaña. Con lo que respecta a este punto, este asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Manzana 15 Geranios a favor de sus copropietarios, la ordenanza establece y propone que tiene por objeto reconocer y aprobar el fraccionamiento de los predios Nos. 3512159, 3683074, sus vías manteniendo su zonificación sobre los que se encuentra el asentamiento Los Geranios. Siguiendo por favor. Este asentamiento se encuentra



**ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 18 DE JULIO DE 2023**

ubicado en la parroquia Pomasqui que corresponde a la Administración Zonal La Delicia, está conformada por dos macro lotes, éste asentamiento tiene 38 años de existencia, su configuración tiene 25 lotes, tiene una consolidación del 96%, una población beneficiaria de 100 habitantes o el tipo de propiedad está en derechos y acciones. El área útil es 8.741,13 m², el área total de lote es 9.352,15 m². Respecto a la infraestructura existente, cuenta con el 100% de agua potable, el 96% de alcantarillado y energía eléctrica; respecto a la vialidad, no cuenta con vialidad ejecutada, tiene el 0%. Siguiendo por favor. Como podemos ver en esta lámina, el asentamiento propone mantener la zonificación, es decir, un D3 (D302-80), es decir un lote mínimo de 300 m², una forma de ocupación del suelo sobre línea de fábrica, uso principal de suelo residencial urbano dos, clasificación de suelo urbano. Siguiendo por favor. Aquí podemos ver cómo está configurado el lote, podemos ver que son dos macro lotes que colindan con unas vías, internamente en el primer macro lote en la parte izquierda podemos ver que se encuentra un pasaje interno el cual requerirá en su momento también que sea ejecutado; y, hacia la parte externa también se encuentra una vía la parte baja que igual ésta vía no se encuentra ejecutada. Siguiendo por favor. Aquí podemos ver, en esta lámina que tenemos los 25 lotes, de estos 12 lotes son lotes por excepción, es decir que, son lotes inferiores a la zonificación establecida que son 300 m². Siguiendo por favor. Respecto al riesgo, la calificación menciona que todos los lotes del asentamiento Manzana 15 Los Geranios están expuestos a movimientos en masa y la calificación es moderado mitigable, el informe dice moderado mitigable. Hasta aquí la presentación señor Alcalde, hemos realizado un pequeño vídeo bien corto de treinta segundos de la visita que pudimos hacer al asentamiento, si nos permite para que se pueda proyectar, por favor. -----

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Darío Cahueñas; y, Estefanía Grunauer, a las 09:47. (20 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Está dentro de tiempo considerado, proceda por favor con el video.

ALFONSO BOLÍVAR, DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO.
Muchas gracias, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted. Por lo sugerido por el concejal Aulestia, se da por conocido el informe en primer debate. Siguiendo punto del orden del día señora Secretaria, por favor. -----

XI



**ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 18 DE JULIO DE 2023**

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Séptimo. “Primer debate del Proyecto de Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio “Santa María” a favor de sus copropietarios (IC-COT-2022-011)”. ---

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra el señor concejal Aulestia, por favor. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Muchas gracias Alcalde. En el mismo sentido que se solicitó en el anterior punto previo a la explicación del Director Ejecutivo de la Unidad Especial Regular Tu Barrio, solicito que se dé por conocido el Proyecto de Ordenanza de regularización integral del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social, Barrio Santa María a favor de sus copropietarios. Con su venía señor Alcalde, que el señor director pueda hacer la exposición de este punto. -----

SEÑOR ALCALDE. De acuerdo señor concejal, proceda al señor Bolívar. -----

ALFONSO BOLÍVAR, DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO. Muchas gracias. Este asentamiento humano de hecho y consolidado se denomina Santa María y la ordenanza propone en su objeto: “La presente ordenanza tiene por objeto reconocer y aprobar el fraccionamiento de los predios No. 246517, su vía manteniendo su zonificación para este asentamiento”. Siguiente por favor. Este asentamiento se encuentra ubicado en la parroquia Comité del Pueblo que corresponde a la Administración Zonal Eugenio Espejo. Siguiente por favor. Aquí podemos ver, el asentamiento está de color azul y tenemos un área verde que se encuentra cercana en la parte del Comité del Pueblo, el ingreso es por la calle Jorge Garcés. Siguiente por favor. El asentamiento cuenta con cincuenta años de existencia, se conforma por once lotes, tiene una consolidación del 100%, una población beneficiaria de cuarenta y cuatro habitantes, la propiedad se encuentra en derechos y acciones, el área útil es de 2.307.38 m², el área total es de 2.617.95 m². Respecto a la infraestructura existente, tenemos que cuenta con el 100% de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica; y, respeto a la vialidad, el informe manifiesta que igual se encuentra con el 100%. Aquí vale mencionar lo siguiente. Si bien es cierto el asentamiento internamente, siguiente por favor, de pronto ahí vamos a ver la vía, paso esta lámina y explico lo de la vía. La zonificación como se menciona en ésta lámina mantiene su zonificación, no hay alteración, la zonificación es D3(D203-80), es decir lotes mínimos de 200 m², forma de ocupación del suelo sobre línea de fábrica, el uso principal es residencial urbano tres, se encuentra en suelo urbano. Siguiente por favor. Aquí podemos ver en el plano cómo están distribuidos los once lotes que conforman este asentamiento, internamente dejaron un pasaje para tener acceso a todos lotes, la infraestructura se encuentra, hay alcantarillado,



**ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 18 DE JULIO DE 2023**

energía eléctrica, agua potable. Ellos tendrían la obligación de generar la vía, ejecutarla, es decir: adoquinado, asfaltado, etcétera, sin embargo, ellos han generado inicialmente, no sé el tema técnico exactamente, pero han generado un adcentamiento de ésta vía, por la cual tienen accesibilidad los lotes, entonces, por eso se considera que esta vía se encuentra al 100%. Siguiendo por favor. Aquí tenemos los lotes por excepción, tenemos once lotes de los cuales cuatro son lotes por excepción, es decir, son inferiores a los 200 m² que establece la zonificación. Siguiendo por favor. Respecto al riesgo, el informe de riesgos menciona que respecto a movimientos en masa para todos los lotes es bajo el riesgo, bajo mitigable dice el informe de riesgos, aquí nos faltó de pronto poner la palabra “mitigable, pero el informe menciona que es bajo mitigable. Hasta aquí la presentación señor Alcalde, igual tenemos un vídeo bien corto si nos permite, por favor para que se proyecte. -----

SEÑOR ALCALDE. Proceda por favor. -----

ALFONSO BOLÍVAR, DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO.
Gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal y señor Bolívar. Se da por conocido el informe en primer debate. Octavo punto del orden del día, señora Secretaria. -----

XII

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Octavo. “Primer debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana para el Manejo Integral del Fuego en el Distrito Metropolitano de Quito (IC-CAM-2023-003)”. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria. Tiene la palabra la concejala Diana Cruz.

CONCEJALA DIANA CRUZ MURILLO. Buenos días señor Alcalde, distinguido Concejo, querida ciudadanía y a quienes nos acompañan a través de las redes sociales. Según datos del plan de incendios forestales de Bomberos de Quito, en los últimos cinco años se han reportado 3.237 incendios forestales, y tan solo en el 2022 se perdieron 758 hectáreas de bosque, lo que equivale a mil canchas del Estadio Olímpico Atahualpa. El 04 de agosto de 2022, el Cuerpo de Bomberos atendió dieciséis quemas forestales dentro de la ciudad, lo cual expone al personal y por supuesto causa daños forestales. Ayer precisamente 17 de julio señor Alcalde, los Bomberos controlaron y sofocaron una quema de matorrales y hierba en el sector de La Morita, estos incendios provocados principalmente por actividades humanas han dejado una profunda huella en nuestro medio ambiente, destruyendo hábitats naturales, emitiendo grandes cantidades de gases



**ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 18 DE JULIO DE 2023**

de efecto invernadero y poniendo en peligro la vida de personas, animales y especies vegetales. Es necesario tomar acciones inmediatas, dado que no podemos seguir comprometiendo nuestra biodiversidad y el recurso forestal. El Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología, prevé que los meses de julio y agosto señor Alcalde, querido Concejo, será la temporada de mayor propagación de incendios forestales en la ciudad a causa de cielos despejados, radiación alta y fuertes vientos, por lo que podemos decir que estamos jugando con el tiempo en contra. Con estos antecedentes y de conformidad con el artículo No. 13 de la Resolución No. 074 mediante el cual se establece el procedimiento para el tratamiento de ordenanzas, solicito señor Alcalde se dé por conocido en primer debate el Proyecto de Ordenanza Metropolitana para el manejo integral del fuego del distrito. Este proyecto de ordenanza logrará establecer un marco regulatorio para el manejo integral del fuego en el distrito metropolitano, con el fin de proteger el patrimonio natural, conservar la biodiversidad, asegurar la dotación de servicios eco sistémicos, promover la restauración de ecosistemas afectados por los incendios, lograr el equilibrio ecológico del medio urbano natural y dar seguridad a la ciudadanía del distrito. Señor Alcalde por lo expuesto, la ejecución de este cuerpo normativo es de mucha importancia para nuestra ciudad, ya que fortalecerá acciones de planificación mediante la toma de decisiones enfocadas en la prevención de incendios forestales, además que, permitirá trabajar articuladamente entre las entidades municipales con la finalidad de minimizar los daños ocasionados por las quemas forestales. Señor Alcalde, si usted permite, hemos pedido que, para poder contextualizar mejor la importancia de esta ordenanza, comparezca el señor del Cuerpo de Bomberos y el Secretario de Ambiente. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora concejala de acuerdo, ¿Se encuentra el funcionario del Cuerpo de Bomberos? Comandante por favor, bienvenido. Gracias comandante buenos días, usted conoce el procedimiento, tiene un tiempo máximo de diez minutos para darnos su apreciación técnica sobre este proyecto de ordenanza. -----

ESTÉBAN CÁRDENAS, JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE QUITO. Gracia señor Alcalde, estimados concejales, concejalas del Distrito Metropolitano de Quito. No hemos preparado una presentación para hoy por cuanto hemos tenido una reunión eminentemente técnica la semana anterior, exactamente el día viernes si no estoy equivocado en la Secretaría de Ambiente con presencia de la señora concejal Cruz como Presidenta de la Comisión de Ambiente, en aras de un poco analizar cuál era la hoja de ruta que se había dado inicialmente para la aprobación de la ordenanza de manejo integral del fuego. Como Cuerpo de Bomberos venimos viviendo la problemática aproximadamente con datos registrados desde el año 2012, donde en el año prácticamente 2012, 2015 y 2018 se han producido los picos más altos de incendios



ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 18 DE JULIO DE 2023

forestales dependiendo de las condiciones climáticas del distrito metropolitano, considerando que más del 70% del distrito metropolitano corresponde a área de área verde. Siendo así que la zona de interfaz están prácticamente ya en zonas pobladas, lo que puede generar algún tipo de inconvenientes y que se produzcan incendios hasta de tercera y cuarta generación, quiero decir con esto técnicamente donde ya se ven involucradas viviendas que incluso pueden establecer sistemas de alarma para realizar evacuaciones en algunos sitios específicos, en especialmente aquellos que vienen dados por la Avenida Simón Bolívar, la Avenida Mariscal Sucre que da a laderas del Pichincha, y sobre todo a sectores que están dirigidos a Valles de los Chillos y los Valles de Tumbaco. Siendo la problemática mucho más complicada especialmente en la zona de los dos valles y teniendo en cuenta que hay un proyecto sumamente ambicioso para restablecer y recuperar el cerro Ilaló, estamos totalmente convencidos que la ordenanza de manejo integral del fuego formará parte de la estrategia distrital para la recuperación de las áreas, no solamente protegidas sino también precautelar el ambiente. Con estos antecedentes señor Alcalde y señores concejales, como Cuerpo de Bomberos hemos hecho una corrida para este año que ha sido presentada ya de cincuenta y un zonas susceptibles a incendios forestales, para el año 2023 hemos iniciado ya los trabajos preventivos y nos parece que esta ordenanza también viabilizará el trabajo comunitario, nuestra intención es trabajar con la comunidad a través de sistemas de guardabosques, equipos o brigadistas comunitarios forestales que sean un apoyo específicamente en lo que está establecido en la normativa, sobre todo en temas de concientización, sensibilización, capacitación, monitoreo y alerta temprana, esto sumado a la tecnología que también dentro de los articulados de la normativa se establece para que puedan ser diseñados de aquí en adelante. Señor Alcalde, estimados concejales, como Cuerpo de Bomberos estamos convencidos que éste será un cuerpo normativo que a nosotros nos permitirá contar con las herramientas necesarias, y algo que son dos puntos fundamentales que hemos pedido que se incluyan, tanto las quemas controladas como las quemas prescritas, para poder realizar actividades de control, pero sobre todo un manejo adecuado de toda la flora especialmente que se da en las zonas urbanas por temas de agricultura y temas estrictamente culturales en estos sectores. Por ello, hemos emitido y hemos solicitado a la señora Presidenta de la Comisión de Ambiente que viabilice la aprobación de este cuerpo normativo, a fin de que podamos ponernos a trabajar si es posible este mismo año ya con las estrategias preventivas comunitarias, que, de hecho, como Cuerpo de Bomberos ya lo hemos iniciado. Hasta ahí sería mi intervención señor Alcalde, estimados concejales, una excelente mañana. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias Comandante Cárdenas. Usted sabe que tiene el apoyo de este Concejo, de hecho, estimo que no tendremos y ojalá más bien en procura del diligente tratamiento de esta ordenanza, no tendremos comentarios así que lo voy a



ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 18 DE JULIO DE 2023

pedir a la concejala que regrese lo antes posible por favor, que se dé el tratamiento más dirigente. Damos la palabra al Secretario de Ambiente que había sido solicitado por la ponente, y después tomó la palabra de los concejales. Señor Sandoval Secretario de Ambiente por favor, tome la palabra en un tiempo máximo de diez minutos también en apoyo a lo planteado por la Presidenta de la Comisión de Ambiente. -----

SANTIAGO SANDOVAL, SECRETARIO DE AMBIENTE. Muy buenos días señor Alcalde, muy buenos días concejales, vecinos y vecinas que nos siguen por las redes. El trabajo que nosotros hemos realizado desde la Secretaría de Ambiente desde un enfoque bastante técnico en conjunto con la Comisión de Ambiente del propio Concejo, ha sido poder analizar el manejo integral del fuego partiendo del artículo No. 373 del Código Orgánico Ambiental, en este artículo prácticamente nosotros mapeamos la aseguración de la dotación de los servicios, importantísimo, para poder implementar cualquier actividad en contra de la problemática de fuego que se ocasione dentro del DMQ urbano y rural, hay que tener presente esto. El proteger el patrimonio natural y la conservación de la biodiversidad es uno de los temas muy importantes que se ha trabajado desde la Comisión y desde la Secretaría de Ambiente, para mantener nuestros ecosistemas prácticamente intocables por actividades planteadas dentro de actividades humanas que se dan por fuego; y, promover la restauración de ecosistemas de afectados, lograr el equilibrio ecológico y el medio ambiente urbano y rural. Hemos tenido bastantes acercamientos territoriales, inclusive el señor Alcalde pudo presenciarlo directamente en el sobre vuelo que se realizó, la expansión urbana es bastante crítica en los sectores de páramos, específicamente vamos a ver más adelante en las siguientes láminas unos mapas que hicimos para ver los puntos críticos que tenemos dentro del DMQ. La siguiente lámina por favor. Aquí podemos identificar la zona de páramos, la zona de cobertura vegetal prácticamente que tiene todo el distrito metropolitano. Como ustedes pueden ver, en el sector amarillo es netamente páramo, la parte de las laderas, el Atacazo que son expansiones cada vez más grandes y las que estamos delimitando para poder conservar, tanto las fuentes de agua como los propios páramos susceptibles a las actividades antropogénicas que nosotros vamos realizando como ciudadanos, como ciudad de Quito. Aquí, tenemos deforestación, incendios forestales, avances de la frontera agropecuaria y el cambio de uso de suelo. En la siguiente lámina, en este mapa que ustedes pueden ver tenemos la concurrencia de incendios que se ha realizado, el trabajo articulado con la Secretaría de Seguridad y el Cuerpo de Bomberos ha sido muy fundamental para poder identificar estos flagelos que se han ido dando desde 1991 al 2022. Como comentaba nuestra concejala Adriana Cruz, son 758 hectáreas aproximadamente y más o menos en el último año se tuvo que hacer una inversión de USD 9.1 millones de dólares para restauración, eso quiere decir que más nos cuesta, como todo siempre, la reacción que la prevención. En el caso de la ordenanza, como les



**ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 18 DE JULIO DE 2023**

hemos explicado en la lámina inicial, tenemos solamente el paraguas que es el reglamento del Código Ambiental, y por ende, para poder tomar acciones de manera territorial, acciones inmediatas de manera articulada y operativa, esta herramienta jurídica - normativa de la Ordenanza Plan Fuegos sería una opción bastante interesante para acatar sanciones, obviamente, instrumentos de planificación que nos permita poder controlar cualquier situación dentro del Distrito Metropolitano de Quito. Desde la Secretaría de Ambiente, la Secretaría de Seguridad, el Cuerpo de Bomberos estamos completamente articulados, creemos y estamos seguros que esta herramienta normativa va a ser muy importante para poder controlar cualquier situación que se pueda dar, especialmente en estos tiempos de sequía, veranillos que nosotros tenemos. La siguiente por favor. Tenemos las áreas susceptibles de incendios forestales, como pueden ver, la parte céntrica oriental, Puembo, Puellaro son las áreas mucho más susceptibles, áreas secas que están durante todo el año, así que, hemos considerado la integralidad de todo el Distrito Metropolitano de Quito, y en ese sentido, estamos planteando todas las estrategias dentro del plan que se está realizando en conjunto nuevamente con el Cuerpo de Bomberos y la Secretaría de Seguridad. Eso señor Alcalde, señores concejales, creo que es una gran oportunidad que nosotros tenemos como ordenanza, como una normativa que nos permita ejecutar los planes de manera integral. Muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted señor Secretario, le devuelvo el uso de la palabra a la Presidenta de la Comisión, concejala Diana Cruz. -----

CONCEJALA DIANA CRUZ MURILLO. Muchas gracias señor Alcalde y muchas gracias a quienes expusieron el día de hoy la importancia de contar con este cuerpo normativo. Solamente señor Alcalde, indicar que he recibido algunas observaciones en mi despacho de algunos colegas concejales, muchas gracias, y también agradeceré que cumplamos con el artículo No. 13 de la Resolución No. 074 en su literal f), en el cual indica que, en un plazo máximo de dos días, se remite a la presidencia una síntesis de las observaciones realizadas en el pleno y que se receptorán, obviamente por escrito. Nada más, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señorita concejala, le pido al Concejo, a la Secretaría y a la Comisión, tomar el sentido de oportunidad sobre esta discusión, dado que al estar en verano es más prudente todavía que aprobemos rápidamente este proyecto de ordenanza. Concejal Abad, tiene la palabra. -----

CONCEJAL BERNARDO ABAD MERCHÁN. Muchas gracias señor Alcalde, buenos días damas, caballeros del Concejo, buenos días a quienes nos siguen a través de los medios públicos, redes sociales. Sin ánimo de buscar bloquear, sin ánimo de buscar



**ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 18 DE JULIO DE 2023**

detener este proyecto con el cual estoy absolutamente de acuerdo, de hecho con la concejala Cruz hemos conversado, hemos hecho ya algunos aportes verbales, pero hemos mandado además ciertos aportes que consideramos es importante la parte técnica, pero hay uno que nos preocupa y consideramos que es el más importante de todos, no de la parte técnica sino más bien de la parte económica, de lo que es tributos. El proyecto determina en su artículo 22, hace referencia a los incentivos para la prevención de incendios forestales, señalando su literal a) que estos incluyen la reducción de tasas y contribuciones que forman parte del impuesto predial a los predios que posean y mantengan bosques, páramos o reforesten con plantas nativas en las zonas de vocación forestal. Al respecto, es importante recordar que el COOTAD en su artículo 90 letra e), señala que: “Le corresponde solo al Alcalde Metropolitano la presentación con facultad privativa de proyectos de ordenanza tributarios que creen y modifiquen, exoneren o supriman tributos, es decir, regulación de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras”, y en el caso de este proyecto de ordenanza se evidencia que, cuando fue presentada ya en la anterior administración por el señor concejal Juan Manuel Carrión, no está observando lo previsto en el artículo 90, letra e) del COOTAD, al tratarse de una iniciativa que aborda aspectos tributarios, pero no se presentó a través del Ejecutivo distrital, es por ello, señor Alcalde, que consideramos que está inobservado este proyecto de ordenanza, está inobservando disposiciones claras del COOTAD, por eso es que nosotros lo que hemos hecho es enviar a la Comisión, a usted señor Alcalde, a las damas concejales esta observación que creo que es indispensable, porque si me permito hacer la pregunta al señor Procurador, si es que hay una inobservancia como ésta en un proyecto de ordenanza, me parece que aquello nulificaría o dejaría sin efecto el resto de la ordenanza. Esa es mi observación que la estamos mandando por escrito, algunas otras a la señora concejala Presidenta de la Comisión de Ambiente. Eso nada más señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal, voy a darle la palabra en un segundo más al Procurador. Concejal Campaña tiene la palabra. -----

CONCEJAL ANDRÉS CAMPAÑA REMACHE. Señor Alcalde, la semana pasada tuvimos un taller muy interesante sobre cómo elaborar la normativa respecto al procedimiento parlamentario, y entendía yo que, una de las grandes preocupaciones y compromisos de todos nosotros era tratar de simplificar el desarrollo normativo, y sobre eso tengo tres elementos que son sobre técnica legislativa necesarios que sugiero que se incorporen en esta ordenanza y en las subsiguientes, considerando que en efecto, en términos generales el proyecto de ordenanza es beneficioso para nuestro distrito metropolitano. El primero de ellos es, que todos nuestros proyectos de ordenanza regulan el ámbito de aplicación y ¿Qué dice cuando hablan del ámbito de aplicación?



**ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 18 DE JULIO DE 2023**

Dicen: “La norma se cumplirá por las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, públicas y privadas que viven en Quito”, y resulta que en nuestro Código Municipal, que ya es bastante abultado, existen ochenta y tres artículos de la misma naturaleza que dicen exactamente lo mismo. De tal forma que pediría que, obviemos indicar siempre que el ámbito de aplicación de las ordenanzas es lo que ya todo el mundo sabe y repetir ya ochenta y tres veces el mismo artículo. Por otro lado, lo que también a mí me genera muchos problemas, a los ciudadanos mucho más y entiendo que también de lo que hemos escuchado a los compañeros y a los colegas concejales igual, es el tema de definiciones, en esta ordenanza nuevamente estamos aprobando treinta y seis definiciones y dentro de esas treinta y seis definiciones además hay definiciones mal elaboradas, por ejemplo, hay una que se llama: “la prohibición”, y dice: “el impedimento legal en general”. Si nosotros nos fijamos, en este proyecto de ordenanza también estamos fijando prohibiciones y la ordenanza no tiene nivel legal, por lo tanto, la conceptualización de la prohibición es equivocado, de tal forma que creo que también habría que obviar los artículos sobre las definiciones, más cuando se tratan de treinta y seis definiciones. Otro tema y este es una incompatibilidad técnica, el artículo 33 dice que: “la jurisdicción coactiva la ejerce la Dirección Metropolitana Financiera”, pero eso ya está regulado en nuestro Código y el artículo 1.832 del Código Municipal en cambio, establece que: “la jurisdicción coactiva la tiene la Tesorería Metropolitana”, lo cual evidentemente existe una contradicción que debe ser subsanada. Finalmente, como un tema de fondo Alcalde, en este proyecto de ordenanza también estamos hablando del riesgo de fuego y en las últimas semanas hemos hablado sobre amenazas volcánicas, hemos hablado sobre las amenazas sísmicas, hemos hablado sobre los eventos climáticos, más aún cuando el fenómeno del niño predice que va a ser muy complicado y también hemos hablado de los movimientos de masa, frente a eso, nuevamente se está generando una Unidad de Manejo Integral del Fuego, soy de los que creen y he mantenido esa postura, hay que fortalecer la institucionalidad y quiero volver a insistir, necesitamos una Secretaría de Gestión de Riesgos que tenga una visión global de los riesgos, que plantee alternativas, planes de contingencia, planes de mitigación frente a las amenazas volcánicas, frente a las amenazas sísmicas, frente a los eventos climáticos, frente a los movimientos de masa. La semana pasada aprobamos la ordenanza sobre quebradas y ríos, también existe ahí una Unidad de Manejo Integral de las Quebradas y Ríos, y hoy nuevamente estamos planteando la Unidad de Manejo Integral de Fuego, de tal forma que, creo que es necesario dotar de institucionalidad, fortalecer la institucionalidad con la visión de gestión de riesgos. Gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Coincido, gracias a usted concejal Campaña. Concejal Cahueñas por favor, tiene la palabra. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 18 DE JULIO DE 2023**

CONCEJAL DARÍO CAHUEÑAS APUNTE. Gracias Alcalde, saludos cordiales compañeros y compañeras. Sí, en el mismo sentido, ya un poco el concejal Campaña había topado algunos temas que también he hecho llegar las observaciones al despacho de la concejal Cruz por escrito, y era justamente sobre las definiciones, creo que, bueno, ya se han topado algunas, pero fundamentalmente en el asunto de los roles sobre las denominaciones mencionadas como autoridad ambiental distrital y autoridad responsable de la seguridad y gobernabilidad, creo que hay un poco de ambigüedad y se deben definir un poco mejor los roles que cumplen estas autoridades dentro de la ordenanza. Dos pequeñas de observaciones de forma, en la disposición transitoria numeral dos se repite la palabra “la”, es decir, hay que borrar, dice: “la ya existente, la, la”, ya que existe duplicidad, se duplica la palabra. Por último, solamente actualizar los considerandos a la normativa legal vigente. Esas entre otras consideraciones y otras observaciones que ya hemos hecho llegar por escrito al despacho de la concejala Diana Cruz. Gracias Alcalde, hasta ahí mi intervención. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal, le voy a dar la palabra al Procurador. El texto es muy válido, pero la observación del concejal Abad también es muy pertinente, por lo tanto, si queremos apoyar habría que cuidar que tengamos algún vicio de legalidad,, estaba conversando tanto con Secretaría como Procuraduría si es subsanable, pero en realidad hay un problema de cuando este proyecto fue calificado, no debió haber sido calificado al no venir, esa parte, al menos evidentemente ser una competencia privativa del Ejecutivo, por lo tanto creo y le voy a pedir a la Presidenta de la Comisión, el texto es totalmente salvable pero nos toca reiniciar, porque evidentemente hay un vicio y no queremos que tengamos un vicio de legalidad, en aprobación de una reforma tan importante. Por lo tanto, con los aportes planteados, con las sugerencias tenemos un texto válido, pero habrá que retomar el proceso para eliminar ese artículo, si subsanamos el tema creo que generamos un mal precedente porque podría generar un vicio de legalidad, así que, tiene la palabra señor Procurador, por favor. -----

ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO, PROCURADOR METROPOLITANO. Gracias, señor Alcalde. Sí, efectivamente, el artículo 90, la letra e) del COOTAD establece de manera privativa, exclusiva y excluyente al señor Alcalde la iniciativa de los proyectos de ley que modifique extingan o supriman tributos en el ámbito de las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado. De esta manera, y revisando la hoja, se verifica un grave error de parte de la Secretaría anterior de haber calificado un proyecto que tenía un vicio de nulidad insubsanable, porque esa capacidad no la puede suplantar ningún concejal y eso sería lo que en el futuro podría provocar una acción de inconstitucionalidad o ilegalidad de este acto. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 18 DE JULIO DE 2023**

SEÑOR ALCALDE. Concejales Abad, tiene la palabra. -----

CONCEJAL BERNARDO ABAD MERCHÁN. Gracias, estábamos conversando con la señora concejala Diana Cruz, y claro, existiría la posibilidad de la eliminación del artículo, pero no sé si es que al haber sido ya calificado el proyecto, el que se elimine el artículo afecta, no afecta, porque es una ambigüedad, no estoy muy claro en aquello, entonces preguntó al Procurador si es que al eliminarse el artículo en mención sería subsanado el problema o no. -----

SEÑOR ALCALDE. Por favor señor Procurador, proceda con la consulta del concejal Abad. -----

ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO, PROCURADOR METROPOLITANO. Con su autorización señor Alcalde. Conceptualmente la iniciativa es privativa del Alcalde, el momento en que la Secretaría califica el proyecto deja de ser de quien lo presentó y pasa a ser del Concejo, entonces, el momento en que el Concejo asume el vicio se configura de manera jurídica inevitable, no sé si me explico de la manera adecuada, y eso pasa igual en la Asamblea, el momento que califica el Consejo de Administración Legislativa, el proyecto deja de ser del peticionario y pasa a ser del Concejo y es el Concejo el que tiene que tomar una resolución sobre el contenido. -----

SEÑOR ALCALDE. Le propongo al Concejo dado que tenemos un texto válido, un tema urgente pero un vicio de legalidad, que demos por conocido el informe y que al dar por conocido en la comisión se resuelva qué hacer, tiene el apoyo de la Procuraduría, de la Secretaría para saber si dejamos de ahí, presentamos otra de manera inmediata, ya por iniciativa de la propia presidenta, y sí, que no me veo muy inclinado a eso, porque si es complicado después la definición. Las fisuras fiscales a veces no se utilizan y terminan siendo eso, un cedazo de los instrumentos tributarios del Municipio, pero si acaso llegara a ser importante me comprometo a presentar la iniciativa con ese artículo, para lo cual deberíamos tener necesariamente un pronunciamiento de la Administración General sobre el pretendido impacto, y si vemos que no necesitamos o que no es pertinente, como yo creo que no lo veo pertinente plantearnos una exoneración o algún incentivo tributario difícil de calcular después eliminando ese artículo, el texto termina siendo totalmente válido con las observaciones de ustedes para que reinicie su tratamiento y de parte de la Comisión, de parte de la Secretaría del Concejo, compromiso de tratamiento absolutamente diligente de la iniciativa. Así que, daríamos por conocido este informe a regresar a la Comisión inmediatamente presidenta, si usted lo considera, convoque a una reunión en la que estará presente la Secretaria y el Procurador, para dar también la asesoría de lo que corresponda y lo que sea más ágil en esta vía, sabiendo que ésta



**ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 18 DE JULIO DE 2023**

iniciativa como tal tiene un vicio de legalidad que, insisto, mis consultas iniciales eran ver si lo podíamos subsanar, pero tiene un elemento que si lo subsanamos generamos un precedente, que no me parece apropiado. Siguiendo punto del orden del día, señora Secretaria. -----

XIII

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Noveno. “Primer debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana que reconoce, fomenta y fortalece la cultura viva comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito. (IC-CEC-2023-002)”. Invitamos a las señoras y señores acreditados en Silla Vacía. Me permito invitar al señor Isaac Darío Peñaherrera, Enrique Aguayo Vinuesa y Paulina Izurieta, para que tengan la bondad de ubicarse en el salón del Pleno del Concejo Metropolitano.

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra, el concejal Darío Cahueñas. -----

CONCEJAL DARÍO CAHUEÑAS APUNTE. Gracias Alcalde, previo a la utilización de la Silla Vacía en mi calidad de concejal y como Vicepresidente de la Comisión de Educación y Cultura, en cumplimiento de mis principales obligaciones, las mismas que son legislar, me quiero permitir poner en conocimiento de este Concejo para primer debate, el Proyecto de Ordenanza Metropolitana que reconoce, fomenta y fortalece la cultura viva comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito. El objeto de esta ordenanza. La presente ordenanza tiene como objeto cumplir con lo establecido en la disposición décimo tercera de la Ley Orgánica de Cultura, institucionalizar como política pública el reconocimiento, el fomento y el fortalecimiento de la cultura viva comunitaria bajo los siguientes objetivos: a) visibilizar, fortalecer y preservar las identidades y expresiones culturales presentes en los barrios del Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de promover las capacidades, los significados y las trayectorias de los procesos de organizativos en cada territorio; b) Reconocer a la cultura viva comunitaria como una construcción social colectiva que forma parte de la cotidianidad, considerada como un motor de cambio social y del desarrollo integral del buen vivir de las comunidades y se reconoce dentro de la participación ciudadana; c) Fomentar la protección y participación del patrimonio material e inmaterial y simbólico cultural de los barrios, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades en el Distrito Metropolitano de Quito; d) Diseñar programas, planes y proyectos que efectivicen el ejercicio de los derechos culturales de la ciudadanía para potenciar la diversidad de las expresiones culturales presentes en la pluralidad en cada territorio rural o urbano, que resulta de la construcción de una identidad colectiva y comunitaria dentro del Distrito Metropolitano de Quito, me voy a permitir señor Alcalde, colegas concejales como Vicepresidente por



ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 18 DE JULIO DE 2023

delegación de la Presidenta de la Comisión de Educación, mencionar varios antecedentes históricos sobre la ponencia de este proyecto, la cultura viva comunitaria a nivel latinoamericano comienza a ser una provocación colectiva a la recuperación y la proyección de las prácticas de la transformación de nuestras democracias, de manera que el territorio deje de ser la geografía de proyectos elaborados, hemos comprobado con alegría que la cultura viva comunitaria en nuestra Latinoamérica es una realidad innegable que moviliza a cientos de millones de personas y miles de organizaciones populares en todo el continente, fuente de aprendizaje, sabiduría y propuestas, se trata de la recuperación histórica de una vocación continental, la caravana hacia nuestras culturas vivas comunitarias, constituyéndose entonces un objetivo trascendental para la construcción de la felicidad de los pueblos barrios y parajes se trata de comprender que el desarrollo de la cultura no se ejerce en abstracto, sino en el reconocimiento efectivo de los modos de los que nuestros pueblos lo realizan, la cultura es un derecho humano que si no se ejerce se pierde, es preciso que todos los actores culturales del continente cabalguen sobre los nuevos retos de relacionamientos con los Estados, los cuales tienen la obligación de promoción, respeto y protección de los derechos humanos culturales, el proceso de cultura viva comunitaria en el Ecuador proviene de múltiples experiencias organizativas y de lucha del pueblo, de las organizaciones, de los barrios, de las comunas, de los colectivos, de los sindicatos, de los procesos de nuestros pueblos y nacionalidades indígenas, de los jóvenes, de las mujeres que desde siempre han venido insistiendo por alcanzar la transformación social integral, equidad y respeto de los derechos culturales a partir de un primer encuentro de cultura viva comunitaria de Ecuador, realizado en noviembre del 2014 en Quito, varias organizaciones desarrollaron un plan de trabajo y contactos con otros procesos de cultura viva comunitaria, como el programa de cooperación técnica y financiera de gobiernos y de cultura viva, el mismo que fortalece las políticas culturales de base comunitaria de los países iberoamericanos para apoyar tanto las iniciativas gubernamentales de los países miembros como las desarrolladas por organizaciones culturales, comunitarias y pueblos originarios en sus territorios como antecedentes ya en la administración municipal en esta ordenanza. El 10 de enero del 2022, esta ordenanza, la ex concejal Paulina Izurieta Molina asumió la iniciativa legislativa el 12 de enero del 2022, la Secretaría del Consejo verificando el cumplimiento de los requisitos formales respecto de este referido proyecto, calificó y remitió a la Comisión de Educación y Cultura para el tratamiento del proyecto, solicitó a las entidades municipales informes técnicos y jurídicos para dar tratamiento al proyecto, el informe técnico de CONQUITO, sugiere consideraciones de la redacción de ciertos artículos, es decir, se viene tratando la ordenanza, la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad remite el informe favorable para el proyecto de ordenanza, la Procuraduría Metropolitana, el 16 de febrero del 2023, emite un informe jurídico y en



**ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 18 DE JULIO DE 2023**

su pronunciamiento manifiesta lo siguiente, “con base en los fundamentos expuestos por la Procuraduría Metropolitana, concluye que de acuerdo con lo manifestado en las letras a) y e) del artículo 87 del COOTAD, en concordancia con el numeral 1) del artículo 8 de la Ley Orgánica del Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, corresponde al Concejo Metropolitano emitir la ordenanza que reconoce, fomenta y fortalece la cultura viva comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito”. La Secretaría de Cultura remitió el informe técnico favorable para dar continuidad al proceso correspondiente, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, el 27 de marzo del 2022, remitió el informe técnico, en el cual en las conclusiones manifiesta lo siguiente, “el proyecto de Ordenanza que reconoce, fomenta y fortalece la cultura viva comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito, es un instrumento que promoverá la coordinación en territorio de las múltiples manifestaciones expresiones prácticas y expresiones de la cultura comunitaria, por lo cual se considera factible en lo que se refiere a competencias de esta Secretaría.” En la Comisión de Educación y Cultura en sesión No. 112 extraordinaria realizada el día miércoles 22 de febrero del 2023, se emite dictamen favorable para primer debate, lo que hace que nos encontremos ahora analizando y debatiendo en este pleno esta ordenanza; la ordenanza cuenta con la exposición de motivos, diecisiete considerandos, siete artículos, una disposición general, tres disposiciones transitorias y una disposición final. Con estos antecedentes y por los motivos fundamentados, Alcalde y compañeros, en la construcción de una política pública ciudadana con una visión de trascendencia latinoamericana, iberoamericana, nacional y mundial, es necesario que tengamos un instrumento técnico legislativo que reconozca, fomente y fortalezca la cultura viva comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito, de tal manera que ya con todos los requerimientos y los informes técnicos y jurídicos cumplidos, solicito a este pleno se dé por conocido en primer debate esta ordenanza. Hasta ahí mi intervención, compañeros concejales, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias, señor concejal, toma nota de su pedido, procedo con tomar y dar la palabra a las ciudadanas y los ciudadanos registrados para la Silla Vacía, vamos a iniciar con el señor Isaac Darío Peñaherrera, por favor. Gracias, bienvenido al concejo Metropolitano de Quito, tomemos en consideración que hay tres pedidos de palabra en ese sentido, le pido ser lo más ágil posible y bienvenido al Concejo, por favor. -----

ISAAC DARÍO PEÑAHERRERA, ACREDITADO A SILLA VACÍA. Muchas gracias, soy Isaac Peñaherrera, Director del Programa Distrital de Gestión Cultural Comunitaria, estimados concejales, señor Alcalde, Vicealcaldesa, decirles que este proceso lo hemos venido construyendo por más de diez años, hemos estado levantando política pública desde hace diez años en la Ley de Cultura, hemos logrado incluir ya artículos que ahorita están fundamentando la propuesta que estamos planteando justamente porque el



**ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 18 DE JULIO DE 2023**

Distrito Metropolitano de Quito, en la actualidad cuenta con más de doscientos cuarenta procesos que se están desarrollando en toda la ciudad y señor Alcalde, quisiera pedirle que nos pueda permitir pasar un video para que usted pueda observar esto y continuar con mi intervención, por favor. -----

SEÑOR ALCALDE. Entiendo que el video tiene dos minutos de duración, proceda por favor desde el equipo técnico. -----

ISAAC DARÍO PEÑAHERRERA, ACREDITADO A SILLA VACÍA. Muchas gracias señor Alcalde, un poco aquí podemos nosotros graficar el proceso que hemos venido construyendo, señores y señoras concejales, decir que este proceso realmente es una necesidad en la actualidad, ustedes saben lo que está afrontando en sí la ciudadanía con la violencia que estamos viviendo y ustedes pueden observar en esta siguiente diapositiva todos los procesos que tenemos en este momento mapeados dentro del Distrito Metropolitano de Quito que están trabajando dentro del programa y que están generando impactos, el programa se está desarrollando en la actualidad con un convenio de cooperación con la Secretaría de Cultura y estamos logrando generar justamente que se descentralice la inversión del sector cultural de una nueva forma, ustedes saben que siempre las actividades culturales se terminan encerrando en eventos y festivales de gran impacto, pero que no llegan a la ruralidad, y es ahí donde estamos trabajando compañeras y compañeros, en esas treinta y tres parroquias rurales que a veces quedan desatendidas y que quedan fuera de este trabajo, además, con la juventud hemos podido presentar la agenda distrital de la juventud, también a los diferentes compañeros, concejales, a la Vicealcaldesa también por estar presente, decir que esto es una necesidad, señores concejales, señor Alcalde, que exista ya en el Distrito Metropolitano de Quito una ordenanza que fortalezca y fomente la cultura viva comunitaria, esa gestión cultural comunitaria que muchas veces queda segregada y eliminada de los procesos culturales comunitarios, aquí contamos con la propuesta, con la política pública y además de estudios técnicos. Para cerrar mi intervención por favor, le quiero pedir señor Alcalde, que pasemos del último video, que es un mensaje que tenemos desde la ciudadanía para todos ustedes por favor. -----

SEÑOR ALCALDE. ¿Qué tiempo de duración tiene? -----

ISAAC DARÍO PEÑAHERRERA, ACREDITADO A SILLA VACÍA. Cuarenta segundos.

SEÑOR ALCALDE. Por favor, proceda desde el equipo técnico, gracias, señor Peñaherrera. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 18 DE JULIO DE 2023**

ISAAC DARÍO PEÑAHERRERA, ACREDITADO A SILLA VACÍA. Agradecerles por su atención, estimados concejales, concejalas por todo este tiempo, realmente han sido diez años de trabajo arduo, y agradecer porque sabemos que ustedes quieren generar una ciudad participativa que permita a la ciudadanía tomarse la ciudad y realmente a través de estas voces podamos hacer una transformación social que necesitamos en este 2023. Muchas gracias señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted señor Peñaherrera. Tiene la palabra la ciudadana Paulina Izurieta, por favor. Bienvenida, tiene el uso de la palabra, usted conoce el procedimiento, por favor le sugerimos lo más diligente, pero bienvenida al Concejo Metropolitano. -----

PAULINA IZURIETA, ACREDITADA A SILLA VACÍA. Muchas gracias, señor Alcalde, señores concejales y concejalas. Antes de nada agradecerle señor Alcalde por ponerlo en el orden del día, fue una lucha en el tiempo que fui Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, muchas de las ordenanzas colocarlas en el orden del día, pero esta distinción se lo agradezco y también a los colegas concejales que en su momento han hecho también ese esfuerzo, pienso que tal vez no está claro lo que es cultura viva comunitaria, pero lo que sí es claro es que no existen ni altas ni bajas culturas, la cultura es una criatura viva diferente en cada territorio, no es lo mismo hablar de cultura en Guamaní, en donde está asentada la gran cantidad de compañeros Bolivarenses, y su mayor esfuerzo y trabajo cultural es el carnaval; no es lo mismo hablar en la Ferroviaria del Chota chiquito, el asentamiento cultural afrodescendiente más grande, así como en Calderón. Hablamos de la cultura en territorio, no la que generan las productoras que llegan a ciertos espacios y precarizan el trabajo de los artistas y gestores culturales, eso lo estamos viviendo hace mucho tiempo, ¿qué nos motivó a que Cultura Viva Ecuador y la red Aguasca junten esfuerzos para crear un proyecto legislativo que fortalezca el trabajo de los gestores culturales de las comunas, de los pueblos y nacionalidades?, nos motivó el hecho de tener acceso a la cultura, porque la cultura no es un privilegio, no lo es, es un derecho que se ha venido ejerciendo con mucho dolor hace mucho tiempo, le escuchaba a un concejal en este mismo espacio, que lamentablemente no se encuentra, decir que las altas culturas diferencian a Quito, ¡mentira!, la cultura nos hace ver a nosotros y cada uno de nosotros iguales, horizontales, no de arriba hacia abajo ni de abajo hacia arriba, horizontales, mirarnos a los ojos, la cultura transversaliza absolutamente todo, salud, educación, yo les miro y entiendo que muchos de ustedes también vienen de los procesos comunitarios, no es lo mismo hablar de las fiestas de la ruralidad, que muchas de ellas se han visto golpeadas y maltratadas por las productoras que asumen que un trabajo que lo hace el territorio es doméstico y se le puede pagar lo que sea. Cuando soñamos en este proyecto de ordenanza, soñamos en que cada



ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 18 DE JULIO DE 2023

administración zonal piense dentro de sus unidades de cultura, que el ejercicio cultural debe nacer de las personas que están dentro de ese territorio y más no de productoras gigantes; hoy nos tomamos la cultura, lo hemos hecho desde hace mucho tiempo, pero hoy le damos una estructura jurídica con este proyecto de ordenanza; le damos una normativa, le damos un marco, el Plan Distrital ya se está ejecutando como un piloto y eso es muy importante, porque hoy por hoy cultura viva comunitaria Ecuador, que es también parte del movimiento latinoamericano, nos permite soñar en una unidad latinoamericana, en una patria grande, fuerte, poderosa. La cultura viva comunitaria nos permite entendernos entre pueblos, entre nacionalidades, entre mestizos e indígenas, porque no es justo que en esta pandemia no recordemos que si no hubiese sido por las boticas ancestrales muchas personas que no tuvieron el acceso a ese conocimiento ancestral de nuestras comunidades hoy no estarían vivas, señor Alcalde, nuestro conocimiento poderoso, nuestros artesanos, por qué hemos involucrado a la Secretaría de Desarrollo Económico, porque los artesanos somos importantes, soy hija de un artesano orfebre, soy maestra orfebre y me siento orgullosa de que mi educación haya nacido, de que mi papá haya doblado el lomo en un cajón de orfebre, y sé que muchos de ustedes también son hijos de artistas, son hijos de artesanos y conocen muy bien que el artesano morirá en su cajón, morirá con su herramienta en la mano, pero que lamentablemente en nuestro país no se fortalece su trabajo, y esos artesanos y esos gestores y esos artistas están en la red que construye la cultura viva comunitaria. Cuando vamos a Solanda, tenemos la población más alta de venezolanos y colombianos y ahí, en Solanda está la escuela de música de compañeros colombianos y venezolanos que también son parte de la cultura viva, porque su pueblo y su cultura que la dejan aquí en nuestro país, entendernos como uno solo, una sola construcción. La ley de Cultura es clara en su cuarto principio, el principio de Cultura viva, fomentar, desarrollar y promover, este proceso que nace de las comunas, los pueblos, las nacionalidades y los barrios; el órgano ejecutor es la administración zonal en su unidad de cultura, esos son los órganos ejecutores, pero quién tiene la potestad y el conocimiento, el órgano rector que hace las veces del Ministerio de Cultura, que es la Secretaría de Cultura, en los últimos años, señor Alcalde y señores concejales, hay que tomar en cuenta que lo que se ha hecho en las administraciones zonales es decir, “tu proyecto cuántas personas alcanza, si no convoca a más de cinco mil personas no te puedo dar ese presupuesto, no te puedo apoyar”, cuando el proceso comunitario no es así, cuando se realizan procesos comunitarios alrededor hay una economía latente, hay un proceso que fluye, hay muchas tiendas, espacios, artesanos e inclusive adultos mayores que se integran a los procesos comunitarios, es un modelo capitalista el pensar que necesitamos convocar cinco mil síes mil personas, para tener un presupuesto decente cuando la Secretaría de Cultura tiene dieciséis millones de dólares para su ejecución, para su proceso como



ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 18 DE JULIO DE 2023

Secretaría, más alto que la misma Casa de la Cultura; la Casa de la Cultura apenas tiene diez millones, exagerando hasta catorce, pero nosotros, Municipio de Quito, tenemos un presupuesto enorme y sin embargo no podemos lograr que ese derecho al acceso a la cultura de nuestros niños, de nuestros jóvenes, sea ejercido como se debe ejercer. Felicito al trabajo que está haciendo Cultura Viva Ecuador y que nosotros como Red Aguasca, que estamos vinculados a la economía popular y solidaria, vamos trabajando de la mano, hay que pensar que la cultura no es precarización ni tampoco que existan las altas culturas, lo que debe existir es esta igualdad y esta lógica, qué hermoso ver en el parque de Carapungo a nuestra Orquesta de Instrumentos Andinos, qué hermoso ver a la Sinfónica en Guamaní, qué hermoso construir el micelio de las artes, para los que no sepan lo que es un micelio, es lo que las plantas con sus raíces generan una estructura de comunicación y así es la red de cultura viva comunitaria, amparada en la ley, sustentada en la ley, y que por ley se tiene que ejecutar. Muchas gracias por escucharme y muchas gracias por ponerlo en el orden del día, hasta ahí mi intervención. -----

Sale de la sala de sesiones el concejal Wilson Merino, a las 10:38. (19 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias a usted señorita Izurieta, tomamos nota de lo dicho, diré algo sobre lo que estamos haciendo en este mismo momento en cultura. Tiene la palabra el ciudadano Enrique Aguayo. -----

ALEJANDRO AGUAYO, ACREDITADO A SILLA VACÍA. Muchas gracias, un buen día con todas y todos los presentes. Me voy a centrar en la discusión técnica sobre el proyecto y lo que se está planteando más allá de lo que se puede decir sobre cultura, que siempre serán insuficientes las palabras. Quiero plantear un antecedente de cómo este proyecto llega a ser un proyecto de ordenanza, cuando en el año 2019 la concejala Hermosa, plantea un proyecto de ordenanza sobre el sistema metropolitano de cultura y precisamente uno de sus capítulos habla sobre cultura viva comunitaria, adicional habla sobre el uso del espacio público, sobre el sistema metropolitano, sobre el patrimonio cultural, cosas que han sido unas conquistas históricas y que fueron recogidas tanto en la Constitución en su proyecto de Montecristi como en sus procesos posteriores, la Ley Orgánica de Cultura y su Reglamento; a ese proyecto se dio, en el periodo anterior, el dictamen de desfavorable para poder particionarlo en cuatro, y es así que el día de hoy estamos discutiendo uno de esos cuatro pedazos de un proyecto anterior. Dicho esto, me gustaría remitirme a lo que dicen los informes, pero antes de eso me gustaría, por favor señor Alcalde, si usted me podría solventar unas dos inquietudes que tengo; la primera, hemos llevado por más de un mes un proceso en la Comisión de Educación y Cultura, tratando precisamente de encontrar la relevancia y los contenidos de los proyectos de ordenanzas pendientes, hasta el momento lo que hemos llegado a conclusión es que se



ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 18 DE JULIO DE 2023

necesitan mesas de trabajo para poder llegar a un análisis sobre los proyectos y la relevancia para poder presentarlos al pleno del Concejo Metropolitano, y que puedan tener su tratamiento; sin embargo de ello, el día de hoy tenemos en la agenda del orden del día este proyecto, no sé si fue una decisión consensuada con la Comisión de Educación y Cultura, o si fue una decisión, sin negar sus atribuciones, obviamente reconociéndolas como tal, porque usted como Presidente tiene la potestad de escoger el orden del día, fue una decisión por parte de usted como Presidente del Concejo Metropolitano. Aquí ciñéndome a lo que dice ya el proyecto de ordenanza, existen varios informes técnicos y entiendo que no se van a poder leer todos, pero tal vez aprovechando la presencia de Procuraduría Metropolitana, nos podrían explicar cuáles son las conclusiones del informe que Procuraduría Metropolitana plantea frente a este proyecto o si está CONQUITO que nos plantee por favor las conclusiones y nos explique cuáles son los alcances de su informe; entiendo que es un órgano asesor que no tienen criterios vinculantes y que al final del día la Comisión es quien decide si tiene un informe o no favorable para su discusión, pero sería importante que todas y todos conozcamos a qué se refiere el proyecto de ordenanza, porque de eso no hemos escuchado nada hasta el momento. Planteo una segunda inquietud, esto tal vez me pueda resolver Procuraduría Metropolitana por su intermedio, en el objeto del proyecto de ordenanza se cita a un artículo de la Ley Orgánica de Cultura que manda, según la redacción de la ordenanza, a discutir este proyecto de ordenanza. Sobre los contenidos tengo varias observaciones que las he presentado por escrito en su momento que no fueron acogidas desde la Comisión de Educación y Cultura, quien procesó para primer debate ese proyecto, me voy a centrar en dos que me parecen importantes; la primera sobre las comunas, comunidades, barrios y parroquias, cuando se discutió en Montecristi, el alcance de las comunas como una acción afirmativa para los pueblos de las nacionalidades, se los planteó como unidades básicas de participación, si esta ley lo que está propendiendo es garantizar o modificar derechos para las comunas y comunidades en la jurisdicción del Distrito Metropolitano de Quito, mi inquietud es si se tenía que hacer o no se tenía que hacer una consulta previa a las comunidades por el cambio de sus derechos colectivos. Como segundo punto, no sé si está en mis competencias como acreditado a la silla vacía, tal vez esto me lo pueda resolver también Procuraduría por su intermedio, me gustaría proponer una moción para que este proyecto regrese a la Comisión de Educación y Cultura y se pueda revisar el contenido, se pueda encontrar la pertinencia y el momento adecuado en un consenso como se ha venido dialogando durante más de un mes para que se presente al pleno del Concejo un documento que no tenga fallas de error de forma y de fondo, ese pasó a ser mi criterio finalmente, y que ustedes lo encontrarán por escrito dentro del archivo documental del proceso. Señor Alcalde, finalmente le he escuchado que usted trata de hacer una reingeniería tanto de funciones como de procesos en el



ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 18 DE JULIO DE 2023

Municipio de Quito, me gustaría plantearle por favor que considere que no se puede tener la cultura y el patrimonio por separado, en este momento nosotros tenemos un Instituto Metropolitano de Patrimonio, que según la Resolución No. 040, se encarga del patrimonio material mueble e inmueble y del patrimonio inmaterial, tenemos adscrita a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda como un ente autónomo, pero sin embargo, financiado por el Municipio de Quito, tenemos a la Fundación Museos de la Ciudad, también autónoma pero financiada por el Municipio de Quito, que se encarga de la gestión del espacio de expositivos como el Museo Yaku, en el cual vemos que existen amplios espacios que no están siendo aprovechados para las disposiciones que finalmente ese sería el objetivo primordial, tenemos una Secretaría de Cultura, que está a cargo de una plaza de toros, la Belmonte, que la política pública viene delineada desde el ente rector, que en este caso es del Ministerio de Cultura y que la última sesión, hace quince días, emitió un concepto de hermetismo frente a los procesos precontractuales y contractuales del verano de las artes, tal vez nos podrían explicar también en esta misma lógica, cuál es el funcionamiento o cuál es el nivel de avance de los centros de utopía en el ámbito de la administración, podría ponerle muchos ejemplos más, pero esta separación y esa disgregación de querer poner a la cultura por fuera de patrimonio también se ve en el ámbito legislativo, tenemos una Comisión de Educación y Cultura que no articula con la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en ese sentido, el sistema metropolitano de culturas se plantea desde la ordenanza, desde la Comisión de Educación y Cultura, que no tiene nada que ver con el ámbito del patrimonio. Entonces, ¿de qué patrimonio estamos hablando, de patrimonio monetario tal vez? ¡No! estamos hablando de patrimonio cultural, en ese sentido señor Alcalde, me gustaría por favor que considere que no se puede ni teórica ni prácticamente disgregar el concepto de cultura y de patrimonio, porque ambos garantizan los derechos culturales en una unidad y en una integridad. Hasta ahí mi intervención, muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias, señor Aguayo. Voy a hacer uso de mi palabra simplemente porque ha habido preguntas directas. En primer lugar, gracias a los tres ciudadanos, la ciudadana y los dos ciudadanos que han intervenido, sus preguntas son todas válidas he tomado nota de ellas; respecto a por qué hemos puesto este tema en conocimiento de la Comisión, para que se cumpla lo que usted está planteando, que fue lo que dijo el concejal Cahueñas, que se dé por conocido el informe y que vuelva a la Comisión para resucitar, la palabra literalmente creo que es esta, resucitar el debate; particularmente soy más partidario de un tratamiento integral del Sistema Metropolitano de Cultura y hacia allá nos apuntaríamos, en época de campaña puede conversar con muchos gestores y gestoras culturales, y nos planteaban de un detenimiento de cerca de siete años de una ordenanza, algunos de ustedes los han señalado, siete años de una ordenanza para que concibamos y pongamos en operación



ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 18 DE JULIO DE 2023

el Sistema Metropolitano de Cultura, y ese es nuestro propósito, de manera paralela viene avanzando una discusión en el Concejo, que entiendo que pronto ya nos darán para que podamos someter a debate, del procedimiento legislativo que podemos utilizar. ¿Por qué esto es importante? Porque en este momento al menos hay tres iniciativas, como usted bien señala, de proyectos de ordenanza relacionados con el tema de cultura, pero no hay la figura jurídica en el Concejo de la unificación de los proyectos, esperemos que pronto podamos aprobar ese marco que regulará nuestra forma de legislar y posteriormente nuestra forma de fiscalizar para que podamos hacer la integración de esos proyectos en uno solo y dar una sola discusión, en algún caso si nos fuéramos a quedar con el proyecto del Sistema Metropolitano de Cultura, que también está en la Comisión, podemos hacer eso y en cambio archivar los otros dos, lo que le quiero decir es que lo importante de esto, más allá del tema y por qué escoger este proyecto, porque de alguna u otra manera es uno que nos permite empezar a darle vida y trabajo a la comisión y, por lo tanto, como ya está en la Secretaría del Concejo es importante que se conozca en el pleno para que vuelvan a la comisión y la comisión resucite la iniciativa, procederemos así con las otras dos iniciativas, para que una vez que estén en la comisión se desarrolle lo que usted está planteando, mesas de diálogo, mesas de concertación, el tema de la consulta lo he anotado, es un tema interesante, haremos lo que proceda en términos, y la comisión sobre todo sugerirá lo que proceda en términos jurídicos, pero este es el objetivo de fondo, pudiéramos haber escogido otro también, pero lo importante es que los proyectos que están en la Secretaría vuelvan a la Comisión y se reinicie el debate; particularmente, como digo, soy más partidario no de una visión, como usted decía, parcializada o particionada en cuatro iniciativas, sino en una sola que conciba el Sistema Metropolitano de Cultura, entiendo que usted así también lo está planteando, hacia allá apuntamos, pero necesitamos en lo procedimental que vuelva, que salgan de la Secretaría del Concejo y que vuelvan a la comisión y que se reinstale el debate en la comisión, así que creo que estamos pensando en lo mismo. El debate sobre cultura patrimonio tomo debida nota, es un debate interesante, estamos en el también en un marco de reforma institucional donde consideraremos esto y finalmente decirle que, en el caso y esta información es útil para usted y para todo el Concejo y para la ciudadanía que sigue esta sesión, hemos hecho una muy amplia oferta de actividades artísticas, culturales, y deportivas para este verano, siempre había dicho que a mí me interesa recoger lo que funcionó bien de administraciones anteriores y creo que el “Agosto mes de las artes” fue una buena iniciativa, pero creo que es mejor si en vez de solo un mes planteamos del verano de las artes, la cultura y el deporte, y así estamos trabajando; más adelante, pondremos en conocimiento, ahora hemos tenido que publicar un pequeño libro, si es que está a disposición, aquí está la Secretaria de Cultura, voy a pedir que nos traigan al menos para todos los concejales presentes, ya están las páginas web; por lo



ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 18 DE JULIO DE 2023

tanto, la ciudadanía tiene conocimiento de esto. Tenemos cerca de trescientas actividades que han movido justamente todos los espacios culturales posibles, incluido el espacio público, el día 10 será una prueba muy importante, a la cual pediré que el Concejo nos acompañe, de las jornadas libertarias que siempre ha habido en Quito, el 10 será un día muy importante para que tengamos expresiones artísticas, culturales en el espacio público del Centro Histórico, y el 11 y el 12 una actividad donde en total hay tres cosas que están previstas en el Parque Bicentenario; la una, es una actividad más bien privada, que también saludamos porque es el festival de las huecas, que incluirá a artistas y gestores culturales y nosotros como municipalidad instalaremos dos carpas que funcionarán al mismo tiempo, digamos en el mismo día, aunque con espacios, con horarios un poco escalonados para tener una importante oferta cultural, eso está moviendo cerca de 45, 50 grupos musicales de los más variados géneros, con lo cual hemos dado vida al presupuesto de cultura que muchas veces tiene un problema de subejecución, así que ahí contesto algunos elementos planteados por usted, no todos, usted ha sugerido aquí la participación, simplemente tiene el uso de voz en este momento, usted se preguntaba cuál es el alcance de su participación, pero lo que usted está planteando es lo que también planteó el concejal Cahueñas en su intervención, así que continuaremos con el debate, tengo al menos cuatro pedidos de palabra de concejales, terminado esto volverá a la comisión y le corresponderá a la comisión resucitar, insisto, uso la palabra deliberada, resucitar el debate, para que podamos tener dentro de poco tiempo el sistema metropolitano de cultura hecho con la ciudadanía, con los gestores culturales y en un proceso de participación impulsado desde la comisión. Tiene la palabra el concejal Emilio Uzcátegui por favor. -----

CONCEJAL EMILIO UZCÁTEGUI JUMÉNEZ. Muy buenos días estimados compañeros, compañeras, a todos los miembros de la Silla Vacía bienvenidos, compañeros este espacio es de ustedes. Como miembro de la Comisión de Educación y Cultura me gustaría hacer ciertas puntualizaciones importantes y necesarias para el abordaje de este proyecto; como bien sabemos, como bien lo ha expuesto el Alcalde, este es un proceso, y como también se ha expuesto en la Silla Vacía, dentro de los procesos represados, se podría decir, de la Comisión de Educación y Cultura se encuentran varios proyectos que, a mi criterio, y ahí coincido plenamente que el objetivo tiene que ser un sistema metropolitano de cultura y eso va a implicar necesariamente la unificación de varios de los proyectos que se encuentran dentro de la Comisión. También coincido en gran medida, y esto ya lo he conversado incluso personalmente con el señor Aguayo, desde la estructura institucional del Municipio mantener una separación entre cultura y patrimonio deriva en medidas que no necesariamente son las más adecuadas e idóneas para abordar dos aspectos que son mutuamente relacionados siempre, el patrimonio y la cultura. Con este sentido, veo el proyecto de cultura viva y comunitaria como un



ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 18 DE JULIO DE 2023

avance necesario y fundamental para replantear el sistema de cultura de Quito; en este sentido cabe recalcar que también venimos de un legado, lamentablemente, en el que la cultura se ha abordado primordialmente desde las fiestas, la respuesta a esta medida, entendiendo a la cultura viva comunitaria como un proceso permanente de construcción, disputa y diálogo desde los territorios y entre los quiteños y las quiteñas definitivamente representa un cambio de paradigma, nosotros ya no estamos para plantearnos un Municipio que te organiza una fiesta y chao, nuestro Municipio lo que pretende es darle una voz a todos los quiteños para que puedan contar sus historias en sus territorios, y este enfoque de cultura viva comunitaria me parece fundamental. Dentro de este marco general si hay que tener, para mí, algunas precisiones que son bastante importantes; primero, si evidentemente nosotros esperamos un sistema de cultura que sea amplio, abierto, democrático y que incluya las voces de todos y todas, y en esto resalto también algunas de las intervenciones de la Silla Vacía respecto de cómo estamos planteando la estructura de este sistema; nosotros no podemos plantear un sistema de cultura viva desde la corporativización de la cultura, ¿a qué me refiero con esto? que tampoco podemos pasar de un modelo de organizamos fiestas a un modelo de repartimos espacios en términos de presentación y de palestra a organizaciones que están directamente relacionadas al ámbito de la cultura en una lógica de ceder esa potestad del Municipio a las organizaciones sociales. Ahí hay que distinguir y hacer una distinción importante entre participación ciudadana entre tener la capacidad de que todos los quiteños cuentan sus historias, que es lo que todos queremos, y evitar caer en esta estructura corporativista de la cultura que lamentablemente veo que esto es una situación común en muchas áreas del Municipio, aquí no hablo solo de la cultura, eso como una primera observación general. Ahora, esto va muy en línea de la autonomía que tienen varias de las entidades, que no son entidades municipales como tal, que de hecho son entidades privadas que reciben financiamiento municipal y que terminan ejerciendo una potestad estatal; esto es una cosa que me parece realmente digna de estudio, en el Municipio he visto muchísimas entidades que, si bien tienen autonomía, funcionan con dineros municipales y justamente me parece que esto se ha caído y se ha creado en la lógica de la corporativización del Municipio; esto es una observación general para todos, tanto Silla Vacía como los miembros de la comisión. Creo que el abordaje de un proyecto de culturas vivas comunitarias tiene que rebasar esta discusión, que en realidad ha dejado un legado un poco infructífero dentro de la gestión municipal. Si bien es cierto tengo algunas observaciones bastante más puntuales respecto del proyecto de culturas vivas, que también es importante recalcar eso, tenemos que hablar de culturas, también aplaudo ahí la intervención de la ex concejala Izurieta, no podemos hablar de una alta cultura, no podemos hablar de una baja cultura y no podemos hablar de folclorizar y tampoco podemos hablar de jerarquías en la cultura, eso sería asumir



ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 18 DE JULIO DE 2023

una estructura de poder ajena a lo que pretendemos construir dentro del sistema de cultura, y creo que por eso mismo también debemos perseguir un sistema de cultura que revalorice el rol de la ciudadanía en conjunto con el trabajo del Municipio, por esto creo que las entidades fundamentales que tendrán un peso prevalente dentro de la aplicación de la ordenanza de culturas vivas tienen que ser, sin duda alguna, la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, la Secretaría de Coordinación Territorial; y, la Secretaría de Productividad. Aquí quiero expandir un poco en el por qué, si bien la ordenanza plantea un plazo de treinta días para generar un sistema de registro, creo que es fundamental también recuperar los procesos preexistentes de participación ciudadana y también generar un proceso lo más amplio posible para este registro; en este sentido, por darles un ejemplo, si es que simplemente abrimos un sistema de registro desde la Secretaría de Cultura, evidentemente creo que caeremos en un inconveniente de índole de hacer borrón y cuenta nueva respecto del trabajo ya realizado, tenemos una red amplia de cultura en el Municipio y sobre todo si queremos generar una ampliación de esta red, que ahí comparto plenamente con el criterio de muchos de ustedes, que no ha tenido el peso necesario en la ruralidad por ejemplo, creo que deberíamos trabajar eso con un criterio territorial, veo también con agrado que en el proyecto está contemplada la participación de las administraciones zonales y por eso quería hacer esta observación respecto de la importancia de la participación de la Secretaría de Coordinación Territorial, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, de la de Productividad y evidentemente todo esto bajo el paraguas de la Secretaría de Cultura. Adicionalmente, si me gustaría ampliar un poco más respecto del plazo, tenemos un plazo de treinta días para abrir un registro, evidentemente hay un antecedente para esta ordenanza de cultura viva y es un antecedente que está en el orden de ley; en este sentido, si considero importante que discutamos la ampliación del plazo para este registro y el reconocimiento también del trabajo previo de participación ciudadana que ha existido dentro del Municipio para que puedan participar varios de los actores y gestores municipales que ya han estado presentes antes. Finalmente, comparto plenamente una observación respecto a cómo se ha hecho gestión cultural desde el Municipio y es la preocupación que tenemos respecto de la intermediación de las productoras para eventos, si esto bien es algo que nos preocupa absolutamente a todos y a todas, debo decir que también estos, siendo procesos de contratación pública, se rigen bajo un marco legal que excede la voluntad del Municipio, también plantear esto como una observación general; si queremos en realidad hacer unos proyectos y un sistema de cultura que responda diligente y de manera breve y democrática a todos los actores del sistema de cultura, también tenemos que plantear un sistema de contratación que permita que esas contrataciones se hagan de manera ágil, directa y eficiente para terminar incluyendo a todos y a todas, y quitar un poco de intermediarios que hay en el



**ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 18 DE JULIO DE 2023**

camino. Finalmente, sólo saludar la iniciativa, la presencia de la Silla Vacía, saludar también la presencia de la Secretaría de Cultura y comprometer a mis compañeros de Comisión, estimado Darío y Analía, nos espera un trabajo largo y arduo en esta materia, así que ahí estaremos juntos en eso. Gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted concejal Uzcátegui. Tiene la palabra el concejal Chamba. --

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Wilson Merino, a las 11:10. (20 concejales).

CONCEJAL FIDEL CHAMBA VOZMEDIANO. Muy buenos días señor Alcalde gracias por concederme la palabra, quiteñas y quiteños muy buenos días, colegas concejales, funcionarios que nos acompañan. En primer lugar felicitar, darle importancia a este proyecto de ordenanza, que importante que podamos ver a la cultura como un eje fundamental del gobierno local que permita recuperar tradiciones, conocimientos, sabiduría, y en este aspecto también felicitar a los señores delegados de la Silla Vacía, justamente Darío Peñaherrera, Paulina Izurieta y Enrique Aguayo, en el marco de poder fortalecer el análisis y la discusión de una ordenanza prioritaria en el marco de la cultura; hemos tenido ya algunos talleres respecto de la forma, la naturaleza jurídica que deben tener las ordenanzas municipales. Señor Alcalde quisiera iniciar esta intervención justamente en el marco de poder entender a una ordenanza como una forma de modelar un escenario de carácter social que necesitamos, gracias a los talleres que hemos tenido con usted, con el señor Procurador, con todos los concejales, reitero un poco la posición que me he permitido dar, creo que es importante que las ordenanzas se constituyan en elementos de discusión conceptual respecto de una visión de ciudad, y desde esta perspectiva efectivamente esta ordenanza se constituye en un elemento fundamental de ver a la cultura no solamente como un elemento de carácter programático sino también estructural de la conformación de lo que significa ciudad, y siendo tan importante esta ordenanza me permito realizar las sugerencias necesarias a la comisión y obviamente todos y cada uno de los concejales respecto de dar mayor fortaleza a la estructura de la ordenanza en el marco de fondo y de forma. En ese marco me permito sugerir, con el mayor respeto a la comisión siempre, varios temas; en primer lugar, temas de forma y fondo, los principios que regulan o que se pretenden materializar o bajar a una ordenanza justamente establece lo que la Ley Orgánica de Cultura lo quiere mencionar, y en primer lugar es importante establecer la dinámica o los límites a lo que se refiere el artículo cuatro de la Ley Orgánica respecto de lo que significa y cuáles son los principios de la cultura viva comunitaria, y se refiere justamente a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades a partir de su cotidianidad, es una experiencia que reconoce y potencia las identidades colectivas, el diálogo, la cooperación, la constitución de redes y la construcción comunitaria a través de la expresión de la cultura popular, y la misma



ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 18 DE JULIO DE 2023

ley establece un sistema que justamente se constituye o pretende que esta ordenanza sea parte y se refiere justamente al Sistema Nacional de la Cultura en el cual nosotros como GAD estamos analizando esta ordenanza municipal. Y un aditamento adicional respecto del artículo uno que establece que la ordenanza está haciendo mención, el artículo, la transitoria, y aquí de forma y fondo, el artículo uno hace mención a la disposición décima tercera, creo que es importante desde el punto de vista de la construcción de la sintaxis jurídica justamente que se establezca de forma clara que es una transitoria a la que se refiere la décimo tercera; y la décimo tercera hace mención a que en el plazo de 120 días a partir de la promulgación de esta ley, las instituciones u organismos del sistema nacional de la cultura cuya estructura ha sido modificada o han sido creadas por la presente ley y que tengan representantes de la social civil, deberán convocar a elecciones de supremas dignidades para el periodo establecido en cada caso; sin embargo, señor Alcalde y colegas, cuando se va avanzando en la lectura técnica y de construcción de la ordenanza, entiendo de esa manera y por eso me permito sugerir a la comisión, que en el artículo uno respecto de la naturaleza o el objeto respecto de esta ordenanza, entiendo que es la conformación del programa distrital de cultura viva comunitaria. Concuero en las intervenciones de quienes hicieron uso de la Silla Vacía, de que por supuesto la cultura no puede ser una potestad privativa de una clase, bajo ningún concepto, la cultura tiene que ser un elemento dinamizador no solamente de la recuperación de tradiciones sino que tiene que ser un elemento dinamizador incluso de la economía; la cultura no puede seguir siendo vista como una arista alejada de la construcción compleja de la sociedad, y por eso planteo que en esta lógica reforzar conceptualmente esta ordenanza, es importante entonces que en la parte, incluso se construyan acápite o títulos en el cual se establezca de forma totalmente clara de que la ordenanza tiene como objeto la construcción del programa distrital de cultura viva comunitaria, como primer elemento fundamental y parte de la construcción y de la arquitectura de la ordenanza. En segundo lugar, es importante institucionalizar como tal, es decir, generar una lógica programática y administrativa respecto de lo que va a significar el programa distrital de cultura viva comunitaria, y en este marco del establecimiento de la institucionalización, al momento de institucionalizarla establecer de forma clara y lógica como va a ser la línea de fomento de la cultura viva comunitaria, y ahí es importante analizarlo no solamente dentro del marco de lo que significa la cultura viva comunitaria sino de la visión del sistema cultural que tenga o el sistema o de la visión de cultura que nosotros tengamos como Municipio de Quito. Más adelante en la estructura, en la arquitectura de la ordenanza es importante respecto de definir y delimitar claramente los objetivos y las funciones, entendiendo que los objetivos son fines que va a tener el programa distrital de cultura viva comunitaria y las funciones entendidas como los actos mediante los cuales las acciones administrativas, mediante los cuales se va a llevar a cabo este



**ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 18 DE JULIO DE 2023**

programa distrital, por ejemplo, un tema pragmático es que en las funciones están confundidas también con objetivos, por lo tanto, hay dos temas fundamentales que dentro de las funciones se establece, que es generar la planificación anual dentro de las unidades de cultura de cada una de las administraciones zonales del Distrito Metropolitano de Quito, muy parecido al que planteaba la ex concejala Paulina Izurieta, y el segundo que es analizar la cooperación con programas con organismos gubernamentales nacionales así como entidades. Pero es aquí señor Alcalde donde el Municipio, siendo un apoyo fundamental incluso de manera económica respecto de la construcción del programa de cultura viva comunitaria se establezca de manera clara la forma, el objeto y el mecanismo. Hay otro tema que es importante en la construcción de una ordenanza municipal y tiene que ver con los verbos rectores que se van a utilizar, es importante que por ejemplo, aquí en la ordenanza municipal en el artículo tres se habla de la generación del mapeo de organizaciones de cultura viva, entiendo y comprendo respecto de la ordenanza que el objeto es tener un registro de las organizaciones que realiza la cultura o que tiene relación con la cultura viva comunitaria, en este aspecto creo que es importante que se establezca de manera clara que esta ordenanza, previo a la construcción del programa de cultura viva comunitaria, tiene que haber un registro pero con una observación muy importantes, si bien es cierto que la cultura no está delimitada a organizaciones con personería jurídica y hay muchos grupos, de hecho este tema lo habíamos conversado algún momento con quien participó en la Silla Vacía, con Darío Peñaherrera en la fundación, justamente le habíamos comentado de estas observaciones para poder construir un paraguas jurídico que permita darles incluso mayor seguridad a toda la estructura de cultura viva comunitaria, por ejemplo, si previo a la organización de un programa de cultura viva comunitaria debe haber un registro pero si es importante, y ahí planteo a la comisión que se haga un análisis tal vez más profundo, porque obviamente la cultura no puede estar limitada solamente a organizaciones con personería jurídica, sino también a organizaciones con personería natural, es decir, en este aspecto creo que es importante analizar estos temas conceptuales. Es importante también analizar respecto de que la cultura viva comunitaria tiene que ser vista de una forma mucho más amplia y hay que fortalecer esta ordenanza respecto incluso de la conformación de las organizaciones a nivel parroquial, son muchas las observaciones que me permito realizar con el único objeto de fortalecer esta ordenanza, me permitiré hacerlas llegar por escrito a la señora Presenta de la Comisión, con el ánimo de construir de mejor manera esta ordenanza. Muy amable señor Alcalde, muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted concejal. Tiene la palabra el concejal Abad. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 18 DE JULIO DE 2023**

CONCEJAL BERNARDO ABAD MERCHÁN. Muchísimas gracias señor Alcalde. Tomando en cuenta el proyecto de ordenanza que hemos recibido, más allá de una serie de observaciones, comentarios que se han hecho aquí, lo cual es interesante, pero de acuerdo al proyecto de ordenanza si me permito plantear ciertas observaciones, una básicamente, el artículo seis del proyecto hace referencia a las funciones del programa municipal de cultura viva comunitaria; sin embargo, los programas de los gobiernos autónomos descentralizados son conjuntos de acciones que se formulan en función de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial conforme lo prevé el artículo 234 del COOTAD, los cuales contienen objetivos, metas y plazos según el artículo 215 del mismo Código; por tanto, en la redacción de este proyecto de ordenanza hay un error de concepto y un error de forma, no es factible la asignación de funciones a un programa, pues en todo caso deben asignarse competencias a órganos dentro de la estructura del Gobierno Autónomo Descentralizado de Quito para el cumplimiento de los objetivos que se definen a través de este proyecto de ordenanza, como digo, es un tema conceptual y de forma, es preferible que se tome en cuenta y esto en base al proyecto de ordenanza enviado, que obviamente es la base por la cual estamos aquí y estamos tratando en primer debate. Las observaciones ya han sido enviadas a los señores concejales de la comisión para que, si lo consideran del caso, sean tratados para cuando pueda enviarse para segundo debate. Eso nada más señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Cahueñas. -----

CONCEJAL DARÍO CAHUEÑAS APUNTE. Gracias Alcalde. Creo que se han tratado asuntos meramente importantes sobre la cultura, y aquí les quiere decir compañeros, compañeras y a la ciudadanía que nos mira a través de las redes sociales, que la cultura es el eje transversal de toda transformación social, que la cultura es como nos comportamos como sociedad, que va más allá del folclor, que va más allá de los eventos, ya se ha planteado aquí lo que buscamos nosotros y lo que busco como concejal, como despacho, como gestor cultural es que pasemos más bien a los procesos, la cultura es esta forma de como accedemos el uno al otro, insisto, como nos comportamos como sociedad. Ya lo ha dicho el concejal Uzcátegui y el concejal Chamba, en el un sentido la cultura nos va a permitir que seamos nuevamente este referente como ciudad capital del Ecuador, y recuerden ustedes que nosotros somos Patrimonio Cultural de la Humanidad, existe una estatua en una ciudad de Polonia en donde están los primeros países patrimonio cultural de la humanidad y entre esos Ecuador con dos categorías, la una por Galápagos y la otra por Quito Patrimonio Cultural de la Humanidad, es indispensable que nosotros como comisión, y está el compromiso fijo ahí con el compañero Emilio Uzcátegui y mi compañera Analía Ledesma, que nosotros trabajemos obviamente, y vamos a trabajar sobre el Sistema Metropolitano de Cultura,



ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 18 DE JULIO DE 2023

indudablemente hacia allá hay que caminar, pero creo que hablar sobre el sistema metropolitano de cultura indudablemente nos va a traer lógicas de hablar sobre la creación, la puesta en valor y la circulación de contenidos culturales que nacen desde la misma comunidad, he hablado siempre acerca del patrimonio tangible y del patrimonio intangible que tenemos como ciudad y hemos hablado muchas veces en la comisión como en otros espacios que el patrimonio arquitectónico y el patrimonio material que tenemos es absolutamente rico, pero la cultura en patrimonio intangible que tenemos está en nosotros, está en los quiteños. He recibido Alcalde y compañeros concejales un sin número de denuncias en mi despacho de gremios de artista y gestores culturales sobre el tema de las productoras, y en esto quiero decir que si bien es cierto existe un paraguas de contratación pública mucho más amplio que el tema de la municipalidad, pero ahí nosotros, no es cuestión de inventarnos o no el agua tibia, sino de volver a formas que en el pasado funcionaron, digo esto en función de que el derecho al trabajo para todos está ahí, es permanente y está latente, también lo tienen las productoras y estoy absolutamente de acuerdo que las productoras tengan derecho al trabajo en lo que corresponde a la materia suya, a los escenarios, a las tarimas, al sonido, a lo que realmente una empresa de este calibre se dedica a hacer, pero no a la actividad humana que es la contratación de los artistas; y las denuncias que he recibido son brechas absolutamente de corrupción y de cómo los fondos municipales terminan no beneficiando a los artistas, y los artistas son, recuerden ustedes en la pandemia eran los únicos que nos llevaban ese pedazo de esperanza y de alegría a través de las redes sociales como ciudadanía, como ciudad. Entonces, en ese sentido, como ponente que me ha tocado de este proyecto y que lo hago con el mayor de los agrados y el mayor de los gustos, creo Alcalde que los procesos culturales vienen absolutamente de luchas, he sido parte de muchas de esas luchas, conozco a muchos de los gestores culturales y a las personas que han utilizado la Silla Vacía, y quiero decir que detenernos en los procesos culturales por falta de un instrumento jurídico en este pleno, ahora con esta ordenanza y con varias ordenanzas que han pasado, nos damos cuenta que el no tener una figura, un mecanismo jurídico que nos permita unificar proyectos, el no tener una herramienta legislativa si nos está pasando factura, creo que es indispensable que como Concejo nosotros tratemos, ya lo dijo usted Alcalde, tratemos de manera emergente de tener esta herramienta jurídica que finalmente nos permita unificar proyectos; indudablemente mi compromiso y también de la comisión es caminar hacia el sistema metropolitano de cultura, pero creo y le pido a este Concejo, les pido a usted Alcalde y compañeros, que nosotros, con las observaciones que han sido presentadas por todos los concejales, que nosotros conozcamos esta ordenanza en primer debate mientras de manera emergente tratamos una ordenanza legislativa que nos permita unificar o archivar proyectos, si es que es el caso, pero que nosotros conozcamos esta ordenanza para no detener los



**ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 18 DE JULIO DE 2023**

procesos que al final del día se constituye en luchas que buscan el ejercicio de los derechos de la comunidad, de los gestores culturales, de los artistas y, como digo, de la cultura en todo el marco amplio de su expresión. Entonces, lo que si solicito es que demos por conocido en primer debate Alcalde y compañeros, con las observaciones que han presentado los compañeros concejales y que en la comisión, nosotros con mi compañero Emilio y mi compañera Analía Ledesma, podamos hacer un trabajo más exhaustivo ya con todas las observaciones de forma y de fondo y que obviamente podamos presentar para segundo debate de este pleno un instrumento que considere todas las posiciones que ya se han tratado en este primer debate en este pleno. Hasta ahí mi intervención Alcalde, gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted concejal Cahueñas. Tiene la palabra la concejala Mayorga. -----

CONCEJALA JOSELYN MAYORGA SALAZAR. Buenos días con todos, con todas y muchísimas gracias señor Alcalde por darme el uso de la palabra. Con respecto al proyecto si me gustaría dar algunas precisiones, en un primer momento el nombre de la ordenanza, empecemos por ahí, debería ser reformatoria al Código Municipal; en un segundo momento, en el artículo único creo que se debería mejorar la redacción porque no se entiende que el título incorpora al Código Municipal, por lo que no cumple con la expresión clara de la norma, es lo que ya había mencionado el concejal Fidel Chamba, y por ello me gustaría ratificar que esto se debería realizar; también me gustaría dejar sentado sobre la mesa que la redacción del proyecto no es clara y si es necesario una mejor redacción de la propuesta, caso contrario esto nuevamente va a ser una situación de archivo y tenemos nuevamente letra muerta y seis mil códigos que no efectúan absolutamente nada. En un segundo momento hay observaciones súper puntuales, en el artículo dos literal a) podemos delimitar los criterios para el fomento de las expresiones de la cotidianidad, cuando estamos planteando esto podemos generar acciones de discriminación, estamos tratando de institucionalizar las expresiones que surgen de la cotidianidad en la sociedad y esto siempre genera a largo un riesgo de esta dependencia económica que ya lo mencionaba el concejal Uzcátegui; en este sentido, creo que al momento de analizar el proyecto queda bastante en el aire el entender los procesos de hibridación de la cultura, no podemos hablar de una cultura pura, nativa y que se va desarrollando únicamente de manera territorial, al ser entes que estamos en contacto con más entes somos sujetos a recibir de una u otra manera hibridaciones culturales que provienen precisamente de la interacción, que es propia de la cultura dicho sea de paso. En otro sentido, en el artículo dos literal b), consideramos que es necesario establecer categorías de registro, identificación y pertenencia a las organizaciones, estamos de acuerdo con ello; sin embargo, me gustaría mencionar que se deben establecer criterios



**ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 18 DE JULIO DE 2023**

sobre la presencia en territorio, los procesos de reconocimiento y legitimidad y presentación desde las comunidades, entonces este factor para nosotros debería ser evaluado considerando, repetimos, que muchas veces las organizaciones no se conforman de manera jurídica, ¿a qué me refiero de manera jurídica?, no son fundaciones únicamente, no son asociaciones que ya tienen una personería jurídica, sino son asociaciones barriales que se desarrollan en una casa barrial y en este sentido es necesario poner sobre la mesa que este proceso de registro debe ser un poco más, digamos, aterrizado en nuestra realidad cultural. Tenemos otra observación, con respecto al artículo tres, sentimos que el mapeo no debe ser tomado como una herramienta discrecional, que a la larga termina por limitar el acceso de los derechos culturales; en este sentido, para nosotros es prudente que se establezcan mecanismos técnicos de seguimiento de las organizaciones de la red de cultura viva comunitaria o cuáles son los intereses que tienen tanto la sociedad civil como desde la institucionalidad que es, vuelvo y repito, sumamente importante, si no esclarecemos cuales son los criterios de cooperación vamos a terminar en letra muerta nuevamente, y los gestores culturales aquí en Quito tienen bastantes demandas, varias demandas, no únicamente desde los sectores comunitarios sino también de los sectores que se agremian ya de una u otra manera para generar un paraguas y luchar contra “la institución municipal”, es como ellos lo mencionan, contra LUAE’s y entre otras situaciones. Sobre el artículo cuatro, para nosotros es necesario definir a la institución coordinadora que delegará responsabilidades a las otras instituciones que participan en la ejecución y seguimiento del programa, ¿a qué me refiero con esto? Cuando nosotros debatimos la Ordenanza Verde - Azul teníamos un artículo que decía “o la institución competente”, puntualizar cual será la institución que se va a hacer cargo nos permite generar también una hoja de ruta en el caso de incumplimiento o en el caso de que se generen demandas y no tener la situación que tenemos ahora, vaya usted acérquese a Territorio, es que no es con Territorio vaya a Cultura, es que ha sido en Cultura; es necesario puntualizar nuevamente a qué lugar nos estamos refiriendo. Tenemos más observaciones dentro del cuerpo del texto, vuelvo y repito, algunas de ellas son profundamente de redacción, no se entiende muy bien que es lo que quiere decir el texto y, en este sentido, cuando hablamos de cultura es necesario siempre entender, vuelvo y repito, la cultura en Quito está viva y es comunitaria, esto no es discutible, pero la cultura en Quito también tiene un carácter de hibridación y un carácter progresivo, conforme vamos relacionándonos vamos generando nuevas expresiones de cultura y es necesario que este carácter progresivo este contemplado dentro de la norma. Hasta aquí mi intervención señor Alcalde, muchísimas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted concejala. Tiene la palabra el concejal Gabriel Noroña. ----



ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 18 DE JULIO DE 2023

CONCEJAL GABRIEL NOROÑA DÍAZ. Señor Alcalde, no quiero ser grosero, pero las cosas se tienen que decir como son, qué feo que se siente ser excluido, qué feo que se siente no ser tomado en cuenta, me imagino cómo pudieron hacer concejales ordenanzas en contra de la ruralidad, porque nunca dijeron lo que tiene que decir o callaron o simplemente otorgaron, no puedo creer señor Alcalde lo que estoy escuchando aquí, no puedo creer, mis respetos para la cultura viva, mis respetos para todo lo que están haciendo, pero no me siento identificado, no me siento bien señor Alcalde. Este día sábado una parroquia rural, Calacalí, hizo el Desfile del Chagra, cinco mil, seis mil personas, apoyo municipal, recurso público cero, San José de Minas, Atahualpa, El Quinche, Checa, Pifo, Pintag, Amaguaña, toda la parte alta, solo el ejemplo señor Alcalde, y quiero que me capte, la banda de pueblo, el que toca los platillos de la banda de pueblo es el nieto del músico mayor, por Dios, el niño ruco que danza en el Corpus Cristi, es el nieto del cabecilla, señor Alcalde ¿dónde entra esa cultura?, lo que quiero decir es más, hace 200 años nuestros indios fueron colonizados, esclavizados, se introdujo el ganado en la parte alta, en la serranía, comenzaron a jugar con el toro de pueblo, burlándose que el toro de pueblo era el patrón y nuestros indios se burlaban por medio de qué, de burlarse del toro; la religión católica nos metieron recién, San Pablo, San Pedro, Cayambe acaban de tener muchos turistas, hubo toros de pueblo; Mejía, Machachi se declara la cuna del Chagra, Sangolquí dice la ciudad del maíz y el turismo, ¡Viva el Chagra!, Pedro Moncayo, ahora sí perdonenme, o sea, ¿de qué hablamos?, ¿de qué cultura?, ¿cuál es la cultura viva? Respecto a la gran ciudad, respeto y siempre voy a respetar, pero nosotros queremos ser felices con lo que nos gusta, señor Alcalde y concejales, tienen que devolvernos esa cultura intangible, esta cultura que se hereda por más de miles de años, tienen que devolvernos. Esta ordenanza no dice toda la verdad, falta que diga la verdad, ahí está topando la ruralidad, está topando comunas, está topando barrios, en qué parte topa solo una cosa tan sencilla ¿cómo hacer una guasca o cómo llamar a beta? ¿cómo domar un caballo?, hay niños de cuatro, cinco años que ya están en el ganado y son felices, como aquí hay niños que cinco años que están paseándose atrás del carrito en el Supermaxi realizando compras con la mamá, y les felicitamos, y no estamos en contra de ellos, pero nosotros también queremos nuestra cultura, y esa cultura si es viva, concejales muchas gracias por escucharme, pero decirle señor Alcalde, no me identifico, lo único que capte bien bonito es que hay dieciséis millones de dólares y que las productoras acaparan la contratación, eso sí me entró bonito, y que ahora queremos proteger a los gestores culturales para que se beneficien y también ellos sean; claro, el encuentro de parroquias rurales un millón de dólares, un solo gestor, nos llevan a aplaudir por cuatro mil quinientos dólares. Señor Alcalde, no es indignación, simplemente es una molestia interna, ¿qué piensan?, Dios mío, espero y le



**ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 18 DE JULIO DE 2023**

agradezco bastante el haberme escuchado, simplemente pienso que de a poco tiene que cambiar. Muchas gracias señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal. Tiene la palabra el concejal Campaña. -----

CONCEJAL ANDRÉS CAMPAÑA REMACHE. Señor Alcalde, colegas concejales, servidos municipales, ciudadanía que nos escucha y que está presente aquí impulsando este proyecto de ordenanza que nosotros saludamos, felicitamos y nos comprometemos a impulsar, y el valor importante de la cultura viva comunitaria es precisamente el reconocimiento y la valoración, escúchese bien, valoración de lo que se convierte en la cultura viva comunitaria que son las expresiones de nuestros barrios, de nuestras parroquias rurales, de nuestras comunas, de nuestras comunidades, de nuestros pueblos, de nuestras nacionalidades. Leyendo el proyecto de ordenanza; el proyecto de ordenanza es positivo, está lleno de buenas intenciones, y lo digo de la mejor forma, pero esas buenas intenciones tienen que materializarse, y ahí quiero incorporar, primero quiero ratificar la observación planteada por el colega Bernardo Abad, es necesario dotar de responsabilidades, el programa no puede ser el responsable tiene que ser, en este caso, la Secretaría de Cultura y ojalá también la Corporación CONQUITO pueda jugar un papel importante al respecto conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Económico y Productividad. Entonces, si ya es la responsabilidad de la Secretaría de Cultura y otros entes municipales me parece que es necesario fijar dos grandes estímulos a nuestra cultura viva comunitaria; el primer estímulo, y es una preocupación de todos, es como recuperamos el espacio público Alcalde, le he escuchado a usted, por ejemplo, señalar de que está queriendo impulsar un proyecto de intercambio de bienes inmuebles en el Centro Histórico para recuperar la dinámica propia de nuestro Centro Histórico que es el lugar más turístico por excelencia que tiene la capital, y me parece positivo pero a quién vamos a dar esos edificios; esos edificios tiene que estar enfocados precisamente en fortalecer el tejido social, tiene que estar enfocados precisamente a que sean los espacios para que tengan nuestros gestores culturales, nuestros artistas populares, nuestros artistas de la calle, porque hoy nos encontramos con una triste realidad, si bien aquí todo el mundo señala de que rechazamos a la alta cultura y a la baja cultura o a la cultura popular, finalmente la concepción que existe de las cosas da paso a esta estratificación, sino pregúnteles a los compañeros gestores culturales cuantas veces han tenido acceso al Teatro Sucre o al Teatro Capitol; esos derechos se convierten en la ciudad casi en privilegios para nuestros gestores culturales, es más, muchas veces cuando los gestores culturales quieren hacer sus distintas expresiones en la calle tiene serios problemas de persecución y muchas veces tampoco pueden realizar ni siquiera en el espacio público que es de todos. Tenemos un gran problema señor Alcalde, según la Dirección General de Bienes Inmuebles en el Distrito Metropolitano al día de hoy se



ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 18 DE JULIO DE 2023

contabilizan 7.979 bienes inmuebles, muchos de ellos son edificios enteros que están deshabitados y que se convierten en guarida de ladrones, cuando esos espacios perfectamente podrían ser el motor para la reactivación económica, pueden ser el hogar para estas expresiones tan necesarias que son las expresiones artísticas, culturales y otros más; de tal forma que el papel de la Secretaría de Cultura, el papel de la Secretaría de Desarrollo Económico y Productivo, debería ser también facilitar el espacio público y los bienes inmuebles de responsabilidad del Municipio de Quito al acceso de sectores tan importantes como aquello, en ese momento ahí si las buenas intenciones se convierten en realidades y en políticas públicas en beneficio directo de nuestros gestores. ¿Por qué es necesario también tener una visión en que el presupuesto este enfocado a este sector importante de la cultura? soy una persona de principios, milito en una organización política desde los 17 años, y desde los 17 años entendí que no podemos seguir con el statu quo en el cual un pequeño grupo de la población tiene toda la riqueza, los últimos estudios dicen que el 1% de la población agrupa casi el 20% de la riqueza del país, y la gran mayoría de los ecuatorianos no tienen acceso, por ejemplo, a los servicios de la cultura, frente a eso es necesario tener políticas públicas que permita la redistribución de la riqueza, políticas públicas enfocadas no en las productoras, en las grandes compañías de la cultura que se enriquecen todas las veces que realizan grandes espectáculos en el Estadio Olímpico Atahualpa, sino de nuestros gestores culturales que brinda un servicio, pero que además casi siempre ese servicio es gratuito, es folclorizado o es catalogado como cultura popular de forma despectiva; frente a eso necesitamos una política pública y frente a eso también ojalá que pudiéramos en esta ordenanza establecer montos que el enfoque del presupuesto este precisamente para incentivar a la cultura viva comunitaria. He revisado, por ejemplo, el PAC de la Secretaría de Cultura, el año pasado se realizaron setenta y nueve procesos de contratación señor Alcalde, de esos setenta y nueve procesos de contratación, uno hace referencia a la cultura comunitaria, eso es lo que hay que cambiar. Finalmente, me he quedado preocupado por uno de los señalamientos de uno de los amigos que participó en la Silla Vacía, estamos hablando de cultura viva comunitaria, el artículo cuatro de la Ley de Cultura señala que la cultura viva comunitaria son las expresiones de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano y el pueblo montubio; por lo tanto, está regulando a los sujetos de derechos colectivos y por lo tanto también en base a la Constitución de la República, en base al COOTAD, en base a nuestro Código Municipal en su artículo 448, este proyecto de ordenanza debería ser sometido a un proceso de consulta prelegislativa, que además permita ser enriquecido por las diversas identidades culturales, por la diversidad territorial de este Distrito Metropolitano tan rico, precisamente por su pluralidad y diversidad cultural. Gracias. -----



ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 18 DE JULIO DE 2023

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted concejal Campaña. Coincido en muchos de los criterios vertidos por algunos de los concejales y las concejalas, tal vez terminar con dos cosas, el ciudadano hacia una pregunta al Procurador, está listo para responder, y a mí también me consultaba el tema de las utopía de estos grandes centros de promoción de arte, de cultura, de encuentro ciudadano, de participación, nuestra idea es poder tener una por cada administración zonal que termine siendo, si usted quiere, el nodo central que articule por ejemplo las casas somos y que podamos tener un funcionamiento muy territorializado del fomento a la cultura; son espacio grandes que van a suponer alguna inversión, por lo tanto estamos en el proceso de diseño, no excluimos la posibilidad de lanzar el concurso de diseño a un concurso público para que desde el Colegio Arquitectos u otras instancias puedan ayudarnos con los diseños, cada uno debería tener una particularidad de la administración zonal a la que pertenece, ese es el objetivo y estamos preparando el presupuesto que seguramente caerá en el próximo año para iniciar este anhelo. Lo segundo, he conversado, creo que hay una cosa que debemos ponerla sobre la mesa y son los procesos contractuales alrededor de los gestores culturales, también hay un dolor de cabeza y ustedes saben que aquí lo que se ha constituido con estos años un Torquemada sobre lo cual hay mucho temor o pavor de parte de quienes hacen administraciones públicas en el país, de no querer dar un paso, de cuidarse quinientas veces, de saber que pueden estar sometidos a exámenes no necesariamente justos y esto me parece que impide mucho, por eso entre otras cosas he dispuesto que nos preparemos muy bien para que el proceso de contratación desde Cultura sea lo más explícito posible. Creo que hay que explorar la posibilidad de que teniendo a ratos facilidades más, digamos, o una mayor claridad y a ratos mayor agilidad y eficiencia en las empresas públicas, Quito Turismo acaso sea uno de quien pueda ayudar a ejecutar ese presupuesto que muchas veces se da para la cultura pero se queda ahí, en la administración anterior o en las administraciones anteriores a veces se hacía un convenio, que más allá del convenio, la consistencia del convenio creo que lo que buscaba era una ejecución por fuera del presupuesto y esto de alguna u otra manera tiene que cambiar y por eso también he planteado y he dispuesto que cuando se haya desarrollado y haya un contrato y se han desarrollado actividades con gestores culturales no se les pueda adeudar más allá de cuarenta y cinco días, es inconcebible que a veces buscan la dinámica de financiamiento las administraciones debiéndoles a los que tienen contrato más pequeños; por lo tanto, un titiritero que fue contratado por, no sé, cuatro mil dólares después tiene que peregrinar ocho meses para que se le paguen esos cuatro mil dólares, pongo algún ejemplo para decir que eso, de parte nuestra, no tiene cabida en esta administración. Finalmente, usted hacía una consulta al Procurador, doy la palabra, terminamos el debate y daremos por conocido este informe en primer debate para que pueda volver a la comisión. Señor Procurador. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 18 DE JULIO DE 2023**

ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO, PROCURADOR METROPOLITANO. Gracias señor Alcalde. Ante la consulta de la persona que compareció hace unos minutos, el informe que fue preparado en su oportunidad por el Procurador que se encontraba en funciones en ese momento determina simplemente la necesidad de que en la ordenanza se precise de dónde van a salir los recursos correspondientes a lo previsto en el artículo siete del proyecto de ordenanza, en cumplimiento de lo que establece el artículo 166 del COOTAD, que determina que cuando se establezca alguna fuente de financiamiento tiene que determinarse el análisis financiero y económico correspondiente. Eso es en relación a la consulta que se me hizo. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor Procurador. Creo que hemos cumplido el objetivo que teníamos que es resucitar este debate, devolver a la Comisión de Cultura, haremos lo propio con otros, tal vez ya no tendrán el mismo debate aquí en el pleno, pero es importante que todo lo dicho alimente la discusión que en este momento caerá sobre la comisión. Damos por conocido este informe en primer debate y pasamos, señora Secretaria, al siguiente punto del orden del día. -----

XIV

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Décimo. "Proyecto de resolución para la designación de dos Concejales o Concejales para que integren el Directorio de la Fundación Museos de la Ciudad, de conformidad con el artículo 14 del Estatuto de la misma". -----

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra el concejal Adrián Ibarra. -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Muchas gracias Alcalde, compañeras y compañeros del Concejo. Algunos elementos del punto anterior que muy bien se pueden traslapar al que actualmente estamos tomando; el primero, que instituciones como en este caso la Fundación Museos de la Ciudad puedan servir como ese vehículo que permita, con una acción movilizadora, ampliar el rango de la cultura, el arte y así mismo permita la transversalización de los mismos a los espacios en nuestros distintos distritos sin dejar de lado a las parroquias rurales; por esta razón Alcalde, compañeras y compañeros concejales, me permito mocionar el nombre de cuatro compañeras y compañeros para la delegación planteada. Como alternas mis compañeras Joselyn Mayorga y Sandra Hidalgo; y, como principales mi compañero Emilio Uzcátegui y Darío Cahueñas. Con lo cual cumpliríamos la paridad y también la proporcionalidad de como se han establecido las fuerzas en el Concejo Metropolitano. Señor Alcalde, hasta ahí mi intervención. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 18 DE JULIO DE 2023**

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal Ibarra. Tengo moción y tomaré votación en su momento, el concejal Báez me pide la palabra. -----

CONCEJAL JUAN BÁEZ BULLA. Gracias señor Alcalde. Como es de conocimiento, en sesión anterior del Concejo había hecho uso de la palabra para expresar mis observaciones sobre este punto, una vez observado que se ha dado la formalidad y sobre todo se ha considerado y se ha motivado la designación de concejales y concejalas para que integren el Directorio de la Fundación Museos de la Ciudad de Quito, conforme al artículo 14 del estatuto de dicha Fundación y se ha designado y se ha observado la paridad de género, que fue el pedido que se hizo en la anterior reunión, manifiesto mi apoyo a dichos nombramientos. Gracias señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted señor concejal. ¿Tiene apoyo la moción del concejal Ibarra? tiene apoyo la moción, proceda con registro y votación señora Secretaria. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Me permito informar señor Alcalde, señoras y señores concejales, que los nombres que han sido mocionados por el señor concejal Adrián Ibarra se incorporarán al proyecto de resolución que forma parte de la presente convocatoria. Con ese antecedente señor Alcalde, señores y señoras concejales. Señor operador por favor sírvase activar las curules electrónicas de las señoras y señores concejales y del señor Alcalde por favor. Veintiún integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes señor Alcalde. Se pone en consideración del pleno del Concejo Metropolitano la moción presentada por el señor concejal Adrián Ibarra, que será incorporada al texto de resolución que se ha incorporado como parte de la presente convocatoria. Señoras y señores concejales, señor Alcalde por favor sírvase tomar votación. Señor operador presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Paola Albuja	✓				
3. Robin Armijos	✓				
4. Michael Aulestia	✓				
5. Juan Báez	✓				
6. Darío Cahueñas	✓				
7. Andrés Campaña	✓				
8. Fidel Chamba	✓				
9. Diana Cruz	✓				
10. Héctor Cueva	✓				
11. Estefanía Grunauer	✓				



**ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 18 DE JULIO DE 2023**

12.Sandra Hidalgo					✓
13.Adrián Ibarra	✓				
14.Cristina López	✓				
15.Joselyn Mayorga	✓				
16.Wilson Merino	✓				
17.Gabriel Noroña	✓				
18.Blanca Paucar	✓				
19.Fernanda Racines	✓				
20.Emilio Uzcátegui	✓				
21.Ángel Vega	✓				
22.Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	21	0	0	0	01

Veintiún votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobada la moción presentada por el señor concejal Adrián Ibarra, con la finalidad de que se designen delegados para integrar el Directorio de la Fundación Museos de la Ciudad, el mismo será incorporado al texto de resolución que ha sido incorporado como parte la presente convocatoria, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias señora Secretaria, sin otros puntos que tratar en el orden del día, clausuro la presencia sesión. -----

XV

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Siendo las once horas con cincuenta y tres minutos se clausura la sesión. Le agradecemos a las señoras y señores concejales, al señor Alcalde, y al público presente. -----

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Bernardo Abad Merchán	✓	
2. Paola Albuja Estrella	✓	
3. Robin Armijos Coloma	✓	
4. Michael Aulestia Salazar	✓	
5. Juan Báez Bulla	✓	
6. Darío Cahueñas Apunte	✓	
7. Andrés Campaña Remache	✓	



**ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 18 DE JULIO DE 2023**

8. Fidel Chamba Vozmediano	✓	
9. Diana Cruz Murillo	✓	
10. Héctor Cueva Cueva	✓	
11. Estefanía Grunauer Reinoso	✓	
12. Sandra Hidalgo Espinel		✓
13. Adrián Ibarra González	✓	
14. Cristina López Gómez de la Torre	✓	
15. Joselyn Mayorga Salazar	✓	
16. Wilson Merino Rivadeneira	✓	
17. Gabriel Noroña Díaz	✓	
18. Blanca Paucar Paucar	✓	
19. Fernanda Racines Corredores	✓	
20. Emilio Uzcátegui Jiménez	✓	
21. Ángel Vega	✓	
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓	

**PABEL MUÑOZ LÓPEZ
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

C.E./v.l. v.s.